

ACTA No. 2017 – 173 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE AGOSTO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO		✓
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MIÉRCOLES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. MSc. LUIS AGUILAR	CONCEJAL
2. SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	CONCEJAL
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
5. ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7. DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8. ABG. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9. DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10. ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
11. ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
12. SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
13. ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
14. ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
15. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
16. SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de dieciséis señores concejales, más la suya señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al primer punto del orden del día, por favor.

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de la Secretaría de Cultura sobre la "Fiesta de la Luz" 2017.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar al señor Secretario de Cultura, Pablo Corral, para realizar la presentación correspondiente.

DR. PABLO CORRAL VEGA, SECRETARIO DE CULTURA: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, señor Procurador, señor Administrador.



En el 2016 la Secretaría de Cultura y el Instituto Metropolitano de Patrimonio colaboraron para traer el Festival de Lyon por primera vez a América Latina.

Otras instancias municipales también contribuyeron con el éxito del proyecto.

Fue el fruto de un año y medio de diálogo creativo con la Alcaldía de Lyon y la Alianza Francesa.



- La Fiesta de la Luz fue ampliamente tratada en medios de comunicación.
- La Fiesta de la Luz proyectó una imagen positiva del Municipio.
- La ciudad se posicionó internacionalmente.



El recorrido por el Centro Histórico puso en valor el patrimonio cultural ante los ciudadanos



APROXIMADAMENTE UN MILLÓN Y MEDIO DE PERSONAS



Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 14h23. (15 concejales).

La “Fiesta de la Luz”, como muchos de ustedes saben, se ha convertido en el evento masivo más grande de la historia de la ciudad; el año pasado tuvimos aproximadamente un millón y medio de personas y este año esperamos una cantidad similar.

Yo quiero hacerles una invitación muy especial a todos los concejales y concejalas a que asistan esta noche a la inauguración de la “Fiesta de la Luz”, creo que va a ser un evento realmente especial. El año pasado tuvimos únicamente cinco intervenciones artísticas y tres de gran tamaño; este año tenemos nueve intervenciones artísticas y todas son muy grandes.

Les quiero contar muy rápidamente las diferentes intervenciones, ya les voy a mostrar imágenes de las intervenciones de la prueba que hicimos anoche. La primera intervención va a ser en la Plaza de la Merced, es un proyecto de Fidel Eljuri y de Nicola Cruz, ambos ecuatorianos. Nicola Cruz es uno de los músicos electrónicos más importantes que tiene el país, se presenta en todas partes del planeta, y Fidel Eljuri es uno de los artistas diseñadores de luz, más importantes que tiene el país.

Esta es una gran intervención acerca de la riqueza del Cotopaxi, de toda la zona aledaña al Cotopaxi, es una alegoría relativa al Cotopaxi.



Después, en la calle Sucre tenemos una instalación realmente espectacular del artista Pablo Mora, que es uno de los grandes vitralistas que tiene el país. Es una instalación completamente nueva que le ha sorprendido enormemente al Director de la “Fiesta de la Luz de Lyon”, que está aquí presente, es una intervención en la que él proyecta directamente vitrales sobre el muro de la calle Sucre, la pared norte de la iglesia de la Compañía y es una gran escena de flora y de fauna del país, realmente espectacular.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 14h25. (16 concejales).

Después tenemos en la Plaza de San Blas una pequeña alegoría al monumento de la Mitad del Mundo, tenemos una bola gigante con espejos que va a reflejar miles de luces en esta Plaza, también es una intervención del artista ecuatoriano Miguel Vélez que está muy potente.

En la Plaza Andrade Marín ustedes se preguntarán ¿qué es esta estructura que tenemos en la Plaza?, es una de las intervenciones de mayor tecnología que tenemos este año en la “Fiesta de la Luz”, esas fibras que ustedes ven colgando de la estructura, esas telas, en realidad, son fibras ópticas y lo interesante es que toda la tela se ilumina con los “leds”, que se tienen en la parte superior y se pueden controlar exactamente qué partes de la tela se ilumina.



Después tenemos en la Basílica, creo que es la intervención más espectacular, el trabajo de tres artistas, está por un lado, "Patrice Warrener" que hizo la presentación el año pasado en la iglesia de La Compañía, en la parte interior de La Basílica; en la parte superior de La Basílica tenemos un gran artista de la iluminación arquitectónica que se llama "Daniel Knipper"; y, en el costado de La Basílica tenemos a una artista ecuatoriana que se llama "Isabel Páez", que hizo una cosa realmente espectacular con un altar a la naturaleza ecuatoriana.



Como les decía es el evento más grande que se ha hecho en la historia de la ciudad, es un proyecto conjunto del Instituto Metropolitano, de la Secretaría de Cultura, el Instituto invierte más o menos la mitad y la Secretaría de Cultura invierte la otra mitad, es una inversión aproximadamente de cuatrocientos cincuenta mil dólares entre los dos: Secretaría de Cultura y el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

El año pasado las cifras económicas fueron muy buenas, se calculó que la "Fiesta de la Luz" dejó unos ochenta millones de dólares a la ciudad de actividad económica nueva y pensamos que en este año va a ser, incluso, mayor. En este año tenemos el festival gastronómico "Sal Quiteña", se van a activar prácticamente todos los negocios del Centro Histórico de Quito, hemos estado trabajando muy de cerca con el buró del Centro Histórico, vamos a tener una serie de recorridos por el Centro Histórico.

Este año hemos trabajado muy duro en el tema de la seguridad, se ha trabajado con el COE Metropolitano, la Secretaría de Seguridad ha liderado este proceso. Vamos a tener más de tres mil quinientos hombres en todo el Centro Histórico de la ciudad,

garantizando que todo fluya, vamos a tener una cantidad de calles unidireccionales que fue la principal recomendación que nos hizo el “Lyon”, calles unidireccionales para los peatones.

Quiero mostrarles rápidamente fotografías de anoche, “La Catedral”, éstas ya son fotos reales. “La Catedral” tiene esta instalación que se llama “Un Universo Poético” de Daniel Knipper, es una instalación que nunca se ha visto en la ciudad, porque es un gran iluminador arquitectónico y lo que hace es destacar algunos elementos de la iglesia misma, no es un mapping, es totalmente diferente, se utiliza luces de teatro, se está trabajando muy de cerca con el “Teatro Nacional Sucre” para construir esta intervención.



En “La Basílica”, como les decía, ésta ya es una foto real de la prueba de anoche, tenemos en la parte baja a “Patrice Warrener”; “Daniel Knipper” en la parte alta de las torres y tenemos en un tramo de La Basílica a Isabel Páez.



Aquí, en la “Plaza Andrade Marín”, ya vieron ustedes seguramente todas esas telas colgando, esas telas se iluminan completamente y son reflejadas en una superficie negra, en una tarima, este es probablemente un proyecto de mayor tecnología.



El proyecto “Natura”, del artista Lauren Langolis, que está sobre Santo Domingo es una alegoría sobre la riqueza de la naturaleza ecuatoriana y es realmente espectacular, se ve

una cantidad de representaciones de imágenes sobre la riqueza de nuestra naturaleza, de nuestros jardines, de nuestra flora, de nuestra fauna.



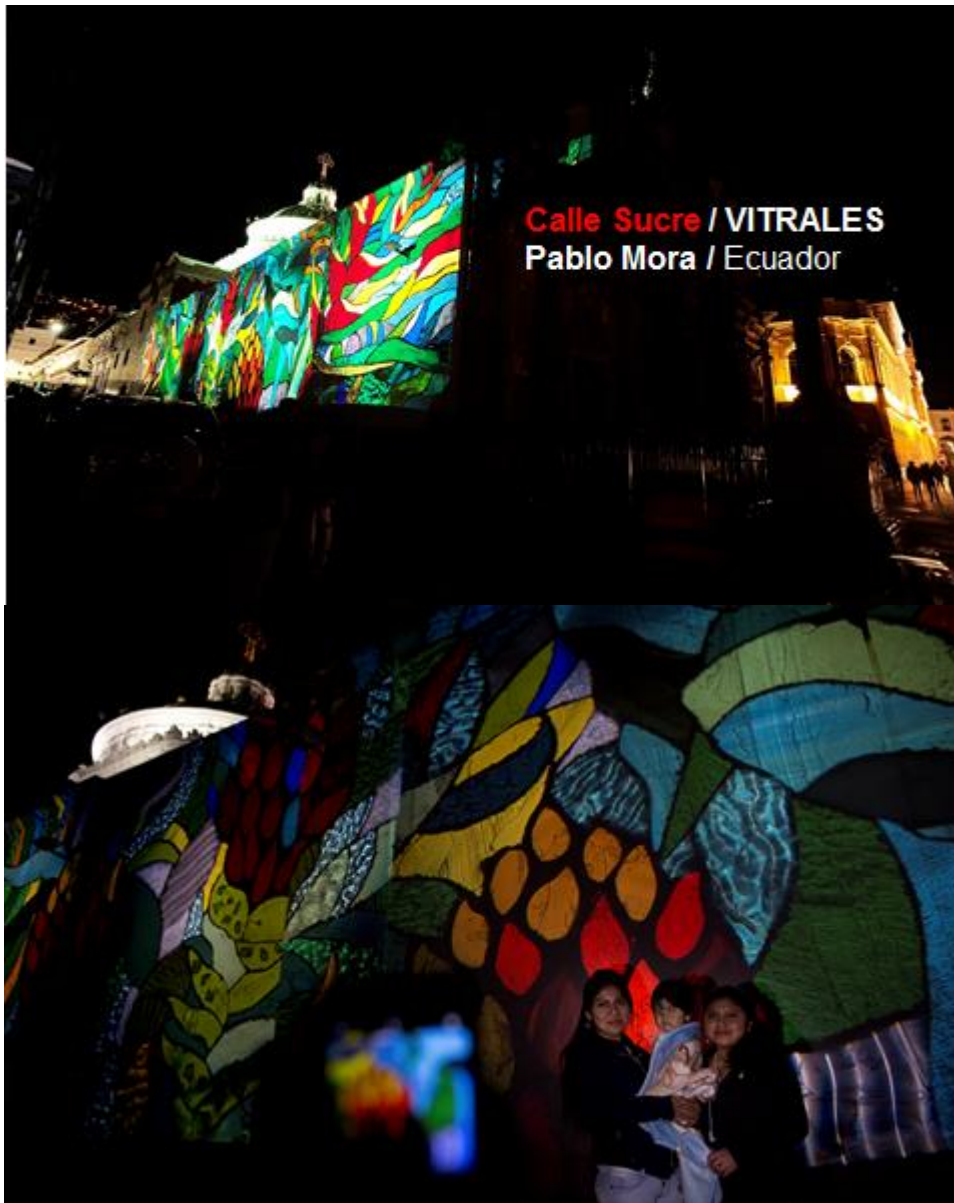
Salen de la sala de sesiones los concejales: Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire; y, la concejala Abg. Renata Salvador, a las 14h28. (13 concejales).

En el Teatro Sucre, tenemos a Leslie Epsztein y Camille Gross de Francia, ellas reinterpretaron completamente el teatro, lo más interesante de esta intervención es que se agarre a un edificio patrimonial y se lo transforma de mil maneras diferentes, se convierte en una estación de trenes, después se convierte en un museo, se convierte en un teatro, se convierte en una fábrica, se convierte en una cantidad de cosas. La idea de esto es que es un viaje de Quito al mundo. Comenzamos en la ciudad de Quito, recorremos el mundo y después entramos al universo y se hace un recorrido por el espacio, es una de las intervenciones más bellas de la “Fiesta de la Luz”.





Este es el mural de la calle Sucre, donde están vitrales de Pablo Mora, son 6 proyectores de altísima potencia que proyectan los mismos vitrales, se puede ver toda la textura que tienen los vitrales y este es el “Altar de Luz”, que tiene la artista Isabel Páez en La Basílica. Esperamos esta noche ya una cantidad importante de gente, normalmente como ocurrió en el año pasado, se va construyendo la “Fiesta de la Luz”, se va pasando la voz, el primer día es el más suave, digamos, el más tranquilo, pensamos que mañana y el día viernes ya tendremos un flujo extraordinario de gente.



Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 14h29. (14 concejales).

Como ustedes saben la intención, este es el proyecto extracto de Fidel Eljuri, también es una foto de anoche que tuvimos luna llena. Como ustedes saben, la intención de la "Fiesta de la Luz", por un lado, es que los ciudadanos se reconecten con el Centro

Histórico, se sientan orgullosos de su patrimonio y sientan una conexión más profunda y más íntima con su ciudad, con lo que tienen alrededor.



El efecto de la “Fiesta de la Luz”, del año 2016, fue realmente extraordinario porque todos los eventos que hicimos posteriores a la “Fiesta de la Luz 2016”, tuvieron una afluencia de público extraordinaria, como no se había visto, incluso cosas pequeñas que

pensábamos que íbamos a tener poca gente, fueron repletas por la gente que se quedó con la sed de vivir esta experiencia en el Centro Histórico de Quito.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 14h30. (13 concejales).

Tenemos un plano que se va a repartir esta noche, se ha impreso una gran cantidad de mapas para distribuir, ahí se explica claramente cómo van a funcionar los flujos, cuáles son los lugares de intervención y estamos totalmente preparados, ya se pasaron todas las pruebas técnicas, anoche, por suerte, llegamos con todos los procesos de contratación y todos los procesos artísticos y técnicos a tiempo.



Yo creo que esta “Fiesta de la Luz” va a ser un mito. No hemos visto un espectáculo de esta dimensión y ojalá ustedes opinen igual de esta calidad, así que no sé si tienen alguna pregunta, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señoras, señores concejales, tienen ustedes la palabra. ¿Algún comentario, pregunta, inquietud?.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, miembros del Concejo, quisiéramos tener alguna información respecto del manejo de la seguridad que se va a desarrollar, sería importante, únicamente hemos visto una nota de prensa que se ha dado a conocer.

Entendemos que hay todo un operativo de coordinación, felicito a la Secretaría de Cultura, creo que, desde luego, va a ser un éxito, está por demás enfatizar en eso, pero en el tema de la seguridad, millón y medio de habitantes que se movilizan en estos días, amerita un operativo muy celosamente desarrollado, quisiéramos saber al respecto.

DR. PABLO CORRAL VEGA, SECRETARIO DE CULTURA: Yo les puedo contar aunque no soy experto en el tema de seguridad, les puedo contar cuáles han sido las decisiones que se han tomado.

La primera cosa es que en este año, vamos a tener flujos unidireccionales de gente; es decir, en algunas calles las personas van a poder caminar en un sentido y eso es para evitar los nudos que se forman cuando hay personas que vienen en una dirección y en otra, esa es la primera cosa que se ha hecho.

En todos los lugares problemáticos se han instituido los flujos unidireccionales de gente. Por otro lado, se ha establecido vías de evacuación, todos los sitios, absolutamente todos los sitios tienen vías libres por las que pueden pasar ambulancias, por las que pueden pasar carros de bomberos, y que nos permiten evacuar rápido, nosotros abrimos esas calles y podemos evacuar rápidamente a la gente.

Otra cosa que es importante, es que ahora tenemos un apoyo directo y muy importante de la Policía Nacional, vamos a tener una cantidad de efectivos, el total del personal de seguridad que vamos a tener en el Centro Histórico en estos días, es más de tres mil quinientas personas, entre bomberos, policías, la Policía Nacional, la AMT.

Los policías y nuestros agentes de la AMT van a estar apostados en sitios claves, para evitar que la gente salga en contra vía. Tenemos todo un operativo para indicar a la gente cómo caminar en el Centro; hay algunas calles que obviamente van a estar cerradas, que no se va a poder entrar en una dirección, tenemos un operativo para evitar que la gente salga.

Por otro lado, tenemos a todas las Agencias Municipales trabajando, vamos a tener puntos de hidratación, vamos a tener puntos de información de "Quito Turismo", vamos a tener una cantidad de empleados municipales trabajando como voluntarios, entregando mapas e indicando a la gente, dando direcciones a la gente.

Todos los policías metropolitanos van a tener unas linternas de alto poder con las que van a poder hacer indicaciones de cómo debe dirigirse la gente.

Las recomendaciones que se ha hecho desde seguridad, son básicamente, que la gente vaya en transporte público, toda la zona de intervención va a ser peatonalizada desde las seis y media de la tarde del día de hoy; el trolebús va a funcionar 24 horas, pero va a llegar solamente hasta el Banco Central y hasta la Recoleta en el sur, pero la Ecovía va a funcionar normalmente. La Empresa de Pasajeros también está trabajando de manera directa en la organización del tema logístico, realmente es la operación logística más grande que se ha hecho en la ciudad, bastante más grande que la que se hizo con la visita del "Papa", porque es mucho más compleja por el número de gente que tenemos.

Ayer tuvimos una reunión con el Inspector Cargua, que es el Director de la AMT, estamos muy confiados en que vamos a tener tranquilidad y seguridad esta noche.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 14h40. (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Complementando lo señalado por el Secretario, yo quiero hacer público nuestro agradecimiento a la Policía Nacional. Hemos venido desarrollando una estrecha coordinación para el plan de seguridad, para la "Fiesta de la Luz", hace algún tiempo atrás. En total, como decía Pablo, serán más de tres mil quinientos efectivos, entre Policía Nacional y personal de las distintas entidades relacionadas con aspectos de seguridad, movilidad, logística, tránsito, recolección de basura, agua potable, entre otros, que estarán en el territorio para precautelar la seguridad ciudadana y brindar todos los servicios que se requieren, para que la "Fiesta de Luz" sea un éxito enorme.

Los planes de seguridad, como dije, han sido meticulosamente desarrollados, se han tomado una serie de previsiones para que todo salga bien, respecto a un tema que es importante y es una inquietud lógica, cómo abordar el gran volumen de aglomeración ciudadana, como decía Pablo. Se han establecido rutas unidireccionales, pero también el hecho de que ahora contamos con un mayor número de puntos de proyección de obras de "Arte Luz", este año tendremos 9, el año pasado tuvimos 5. El hecho de que tengamos ahora un número mayor también contribuye a reducir el nivel de aglomeración en cada uno de esos puntos y nos permite también ampliar el radio por el cual van a circular los ciudadanos, eso también sin duda reduce los niveles de aglomeración; por lo tanto, se han tomado todas estas precauciones, por su puesto también requerimos el apoyo de todos los ciudadanos para que la "Fiesta de la Luz" sea un éxito.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos y todas. Sin duda, ha sido un trabajo que lo ha venido realizando la Secretaría de Cultura y lo que sí nos preocupaba era el tema de seguridad; entiendo que ya se coordinaron todas estas actividades, acciones, sin embargo, yo me permito sugerir Alcalde, no solamente el tema de seguridad y movilidad, sino también el tema de limpieza que es vital para nuestro Centro Histórico.

Entendemos que EMASEO, no sé si participó Pablo de estos temas para tener los operativos adicionales que el Centro Histórico requiere, reconocer este trabajo que se ha venido haciendo; sin embargo, en la Comisión de Educación y Cultura también hemos manifestado Alcalde, que si bien este es un acto importante para la ciudad, que lógicamente convoca a muchísimos de nuestros ciudadanos, no solamente de la Capital sino también de otras ciudades, deberíamos seguir pensando y lo digo aquí en el Concejo Metropolitano, en procesos más sostenidos de cultura y para eso se necesita y se requiere recursos económicos, pero también de la voluntad de hacerlo, Alcalde. Yo creo que es justo que lo mencionemos por el hecho de que si vemos como se realizan estos grandes eventos, pero realmente lo que necesitamos es fortalecer el tema de las actividades culturales más sostenidas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Por otro lado, si bien reconocemos este trabajo que se ha hecho, es sin duda alguna, con algunas de las entidades y la propia ciudad de Lyon. También me preocupa Alcalde y lo digo claramente sobre el trato que se ha dado al Centro Histórico en el tema del bacheo y el rebacheo. No sé si usted se ha fijado Alcalde, el trabajo que se hizo aquí en la calle Chile, un trabajo de muy mala calidad, con intervenciones que más bien desdican del trato que debe tener nuestro Centro Histórico.

Entiendo yo que se ha hecho eso muy de prisa y entiendo que se aproxima la “Fiesta de la Luz”, pero yo sí quisiera mencionar Alcalde, que tanto la Administración Zonal como el Instituto Metropolitano de Patrimonio deberían asignar los recursos para el mantenimiento integral de las vías del Centro Histórico; realmente es lamentable el trabajo que se hizo los últimos días y si es posible con su disposición Alcalde, mejorarlo, justamente porque vamos a recibir miles de visitantes y esos aspectos también creo que hay que considerarlos, Alcalde, gracias.

CONCEJAL MSC. LUIS AGUILAR: Buenas tardes Alcalde, buenas tardes compañeros y compañeras del Concejo y todos los presentes. Sin duda alguna, creo que hay que poner en valor estos hechos culturales como la “Fiesta de la Luz”, definitivamente este tipo de hechos culturales marcan los territorios, marcan la ciudad, marcan el Distrito; de todas maneras, ya lo dijo Anabel, esto lo hemos hablado en la Comisión de

Educación y Cultura y hoy que es una fecha especial, Alcalde, 9 de agosto, “Día Nacional de la Cultura”, creo que es importante hacer algunas reflexiones, insisto, soy de los que más considera que es importante este tipo de hechos culturales como la “Fiesta de la Luz”, pero es importantísimo también en un día como hoy, hacer algunas reflexiones, más aún pensando que Quito es Capital del país; que Quito aglutina una serie de diversidades culturales, locales, nacionales y por su puesto universales y, por lo tanto, ese tipo de expresiones culturales tiene que difundirse y mostrarse, pero creo que es importante también mirar y hacer una reflexión en torno a la necesidad de impulsar un verdadero modelo de gestión cultural para el distrito Metropolitano de Quito, y valga la oportunidad, que en el mismo marco que se preparan este tipo de eventos importantes para la ciudad, pensemos en ese modelo, lo hemos dicho, lo hemos conversado con Pablo y nos parece que es fundamental, realmente, ya después de estos tres años de gestión, pensar en un modelo no solamente para el Centro Histórico, sin duda con su serie de eficiencias en el manejo del patrimonio, en la necesidad de que este tipo de eventos se junten al territorio, que se haga un trabajo más cercano con las poblaciones; es decir, ¿qué queda después de esto?, es la pregunta. Sin duda, hay una serie de cuestiones económicas que benefician, pero es necesario trabajar en algunos procesos para regularizar expresiones intangibles propias del Centro Histórico, de otros sectores del Distrito Metropolitano de Quito y ojalá el próximo año podamos tener algunas activaciones culturales en las plazas ligadas a este proceso de la luz, me parece que eso es fundamental de los sectores rurales, de los sectores del sur, del norte, de los artistas de otros territorios del país, etcétera, me parece que eso es importante.

Entonces, un poco el llamado es a trabajar en algunos procesos, inclusive, propios del Centro Histórico. Sí es preocupante, por ejemplo, el tema de “Quito a Pie” o el tema de “Peatonalización”, creo que hay que darle la misma fuerza que se le da a la “Fiesta de la Luz”, porque eso implicaría una agenda permanente de todos los días. Entonces, en ese marco, la reflexión que les quiero hacer, insisto, en este 9 de agosto, “Día Nacional de la Cultura”, es pensarle a la cultura como un factor de desarrollo, como un factor de integración, como un factor de comportamiento y de cambio ciudadano, y no como un accesorio, quiero terminar con eso Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, no tengo más solicitudes, intervención de las señoras y señores concejales. Quiero también señalar que este año hemos desarrollado un festival gastronómico, denominado “Sal Quiteña”, es un festival que arranca hoy y durará hasta el 31 de agosto, el objetivo es promover la gastronomía de nuestra ciudad que también, como ustedes saben, es un segmento importante de la actividad turística.

El festival consiste en la participación de más de 60 establecimientos que se han inscrito, desde mercados, "huecas", cafeterías, restaurantes tradicionales hasta restaurantes gourmet, que durante el mes de agosto van a ofrecer menús especiales a precios reducidos; por lo tanto, también los invito a difundir esta iniciativa que se la realizará también en conjunto de la "Fiesta de la Luz" en los próximos años, esa es la intención, de tal manera de convertir a éstos en verdaderos productos turísticos para la ciudad.

Para el presente año se han ofertado paquetes turísticos en otras ciudades y provincias del Ecuador, así como también en otros países, para que un gran número de visitantes vengan a Quito a disfrutar de la "Fiesta de la Luz", a disfrutar del "Verano de las Artes", que también como ustedes conocen está en desarrollo, y por supuesto el festival gastronómico "Sal Quiteña".

El día de hoy, como ustedes conocen, se realizará el evento de encendido de la "Fiesta de la Luz" en la Plaza Grande frente a la Catedral. Hemos enviado ya las correspondientes invitaciones a todos ustedes señoras, y señores concejales; esperamos contar con su presencia a este evento, así como, por supuesto, la de miles y miles de quiteños, para arrancar con mucha alegría la "Fiesta de la Luz 2017".

Quiero agradecer y felicitar el trabajo de Pablo Corral y de todos sus compañeros de la Secretaría de Cultura, la verdad es que no ha sido fácil llegar hasta el día de hoy, pero sin duda estamos muy optimistas y con gran ilusión de admirar nuevamente este maravilloso espectáculo, que ha demandado un gran esfuerzo y profesionalismo. Quiero reconocer públicamente aquello; Pablo, felicitaciones nuevamente por el trabajo de la Secretaría, y reiterar la invitación a todos los quiteños, a disfrutar juntos de la "Fiesta de la Luz", muchas gracias.

DR. PABLO CORRAL VEGA, SECRETARIO DE CULTURA: Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablo. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

II. Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la situación jurídica del consorcio que ejecuta el proyecto "Primera Línea del Metro de Quito".

SEÑOR ALCALDE: Con el ánimo de mantener informado al Concejo Metropolitano respecto al estado jurídico del Consorcio Constructor del Metro de Quito, hemos incluido este punto en el orden del día; de igual manera, se envió información de soporte de aquella que va a ser presentada durante esta exposición a los diferentes bloques en el Concejo Metropolitano; la idea es incorporar la información completa y la más reciente sobre el tema, de tal manera que ustedes se encuentren debidamente informados.

Invito al señor Mauricio Anderson, Gerente General de la Empresa Metro de Quito para la realización de la presentación correspondiente.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE QUITO: Buenas tardes señoras y señores concejales. La presentación está de acuerdo a la agenda planteada para el día de hoy, que es sobre todo de carácter y de una naturaleza jurídica, es el núcleo de cómo son los aspectos jurídicos, por eso me permito señor Alcalde solicitarle que sea el señor Procurador quien pueda dar las explicaciones del caso, en todo momento estaré aquí, si es que hay otras preguntas de carácter técnico o financiero que están alrededor de las reorganizaciones del Consorcio, si usted me lo permite.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Procurador.

<p>Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 14h55. (13 concejales).</p>
--

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señores concejales, con su permiso. El proceso de reorganización del Consorcio CL1, hay algunos elementos que es importante tomar en cuenta desde el inicio de los procesos de licitación, en ese sentido con fecha 29 de octubre del 2015, la Compañía "Acción Infraestructura" y la Constructora "Norberto Odebrecht" suscribieron el convenio de asociación y poder resultante del proceso de licitación pública internacional No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI; entre otras cosas, este convenio preveía en primera instancia una participación de proporción de cada parte del 50% y la asunción de las obligaciones que se derivan del contrato de una forma solidaria, mancomunada e indivisible.

Su cláusula 5ta, específicamente intitulada, “líder y poder”, estableció que las partes acordaron designar como líder del Consorcio a la Constructora “Norberto Odebrecht”, a la vez que “Acciona Infraestructura”, que hoy cambió su denominación a “Acciona Construcción S.A”, como poderdante le otorgó poder amplio y suficiente a CNO, para que pueda presentar a las partes del Consorcio a través de la designación de un Procurador común.

Con fecha 18 de octubre de 2016, al interior del Consorcio se celebra el Comité de Gestión, del cual deriva el acta No. 2, que en esencia recoge, entre otros puntos, la aprobación por unanimidad de la cesión de la totalidad de derechos y obligaciones consorciales que ostentaba respecto del consorcio y del contrato y esta cesión se ha aprobado en los porcentajes del 49%, a favor de Acciona Infraestructura S.A.; el 0,1%, a favor de Acciona Industriales S.A.; y, 0,9%, a favor de “Acciona Infraestructura México S.A de CV”.

**ACTA No. 2 DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO:
ODEBRECHT-ACCIONA**

- El 18 de octubre de 2016, se efectuó el Comité de Gestión del CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ODEBRECHT - ACCIONA (Acta No. 2) la que en su esencia recoge:
- *El Comité aprueba por unanimidad la Cesión de la totalidad de derechos y obligaciones consorciales que ODEBRECHT ostenta respecto del Consorcio y del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle: 49,0% a favor de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.; 0,1% a favor de ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y, 0,9% a favor de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. de CV.*
 - *La ejecución e implementación de todo lo aquí resuelto está condicionado a la aprobación previa, formal y por escrito, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o de quien lo represente.*
 - *Las Partes se comprometen y obligan a, una vez cumplidas las condiciones detalladas en el párrafo final de la Resolución No. 1, suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para perfeccionar la Cesión objeto de la presente Acta, incluyendo pero sin limitar: escritura de cesión de derechos y obligaciones consorciales; escritura modificatoria a la escritura de Convenio y Poder mediante la cual se conformó el Consorcio, según corresponda, etc.”*

También se acordó que la ejecución y la implementación de todo lo que se había resuelto en dicha acta, estaría condicionada la aprobación previa, formal y por escrito

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o quien lo represente, siendo éste un requisito del contrato principal para los casos adscritos de cesión.

Las partes también se comprometieron en dicha acta y se obligaron a que una vez que se cumplan las condiciones detalladas en la resolución, suscribir todo documento público o privado que fuere necesario para perfeccionar la cesión que era objeto de dicha acta y dicha resolución, pero sin limitar la escritura de cesión de derechos y obligaciones consorciales, la escritura modificatoria, la escritura de convenio y poder, mediante la cual se conformó el consorcio, según correspondiera y todos aquellos que fueran necesarios para el perfeccionamiento del acto de reconfirmación.

Esta es una resolución del Consejo interno del Consorcio, que determine en primera instancia la autorización para que se pueda proceder esta acción, no se fijó ninguna fecha ni determinación. A través de oficio No. 586-2016, de 19 de octubre de 2016, como resultado de esta reunión y esta acta No. 2, las partes conjuntamente solicitan, en su calidad de apoderados miembros del Consorcio, al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorización para la cesión de participaciones del Consorcio Norberto Odebrecht y la correlativa modificación de la composición de la estructura del mismo; es decir, este oficio resulta de la resolución interna que tomó el Consorcio para autorizar este procedimiento de cesión, inicialmente.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 15h00. (12 concejales).

En los documentos, como les voy a explicar en su momento, para poder seguir la secuencia, es importante, concejal, para ir siguiendo la secuencia de las fechas, porque ustedes se van a dar cuenta, ahí, de qué manera operaron cada una de las empresas del consorcio y su conjunto y de qué manera operó el Municipio también en torno a las vicisitudes que se fueron presentando dentro del proceso de la reconfirmación.

Entonces, la autorización no tiene tampoco una fecha en la que tenía que darse, pero para hacer la explicación del caso, esta autorización podría darse únicamente en el momento que se contare con los informes y los organismos multilaterales que planteaban su “no objeción” para que se pueda proceder con este proceso, entendiendo

que, por supuesto, los organismos multilaterales tienen una función de supervisión y control del contrato, toda vez que ellos son los que inyectan los fondos para poder hacer factible el proyecto.

Entonces, cada paso importante que se pueda dar en el desenvolvimiento del contrato principal, tiene que ser comunicado a los organismos multilaterales para contar con su nueva objeción, esto se hizo tanto en el proceso previo, en la calificación, en la adjudicación, así como en el proceso de ejecución contractual y particularmente con mucho énfasis en lo que era el proceso de autorización para esta cesión, que era pretendida por las partes.

Entendamos que, como se puede observar en la presentación, la solicitud de esta fecha, pidiendo la autorización se realizó en conjunto por las dos partes del consorcio, un consenso de voluntades; es decir, las dos partes solicitaban que se les autorice la posibilidad de efectuar la cesión y a través del acta No. 2, como se ha explicado, se pretendía, con fecha 23 de diciembre de 2016, se otorgó la escritura de protocolización de acuerdos sociales, mediante la cual se modifica la denominación de la sociedad "Acción Infraestructura", quien en adelante pasa a llamarse "Acciona Construcción S.A."

El 20 de marzo de 2017, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se asentó la razón de dicha inscripción, tómesese en cuenta precisamente que el 23 de diciembre de 2016, cambian esta denominación y a partir de ese entonces empezamos a referirnos ya a "Acciona Construcción S.A.", en todo el venir del quehacer del contrato.

El 12 de abril de 2017, mediante oficio EPMMQ-547-2017, el Gerente General de la empresa, en su condición de administrador del contrato que lo ostenta, remite a los organismos multilaterales de crédito el informe final de reconfirmación del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, "Odebrecht Acciona", en el cual hace varias determinaciones.

Fundamentalmente, lo que se trataba era de determinar si las empresas que iban a ser las potenciales cesionarias, beneficiarias de dicha cesión y, en consecuencia, la integración a futuro del Consorcio, cumplían con los requisitos técnicos de solvencia económica- financiera y demás, de tal manera que no afecte en ninguna forma el

devenir del contrato, ni en su costo, ni en su precio y, entonces, el Gerente a través de su informe técnico, determina que las experticias certificadas que acumularía el Consorcio reconstituido en obras similares o equivalentes a la Primera Línea del Metro de Quito, en los últimos años, es más que suficiente para asegurar que cuenta con la experticia en un lugar adecuado para afrontar lo que queda de ejecución de la Primera Línea Metro de Quito y mantener las condiciones vigentes de calidad, plazo y costo.

Concluyendo finalmente, que del análisis técnico y económico realizado, la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito no se vería afectada en calidad de plazo, costo, por la reconstitución del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, y que el nuevo consorcio presentaría la solvencia económica necesaria para hacer frente a los requerimientos que la obra necesita.

Una vez que se contó con estos informes técnicos, económicos, financieros de evaluación, el 12 de abril el Gerente Jurídico de la Empresa Metro de Quito también emitió su informe respecto del proceso.

Finalmente, se trasladaron todos estos informes a los organismos multilaterales en torno al proceso de reconstitución, quienes en su orden emitieron las “no objeciones”.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

NO OBJECIONES DE LOS ORGANISMOS MULTILATERALES AL PROCESO DE RECONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

- ❑ A través de Oficio No. EPMMMQ-GJ-0542-2017 de 12 de abril de 2017, la Gerente Jurídico de la EPMMQ emite su informe.
- ❑ Los Organismos Multilaterales, en torno al proceso de reconformación del Consorcio, emitieron en su orden las siguientes no objeciones:
 - No objeción del BID y BIRF: Correo electrónico de 18 de abril de 2017, remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador. La no objeción es a nombre tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del Banco de Reconstrucción y fomento (BIRF).
 - No objeción de CAF: Comunicación VIN-025/2017 de 17 de abril de 2017, suscrita por el señor Antonio J. Sosa, vicepresidente Corporativo, Infraestructura.
 - No objeción del BEI: Comunicación PJ/MO/URBMOB/2011-0297/CLD de 19 de abril de 2017, suscrita por los señores José Luis Alfaro, Jefe de Adquisiciones y Juan Gorriño, Monitoring Officer-Sector Público.

Importante aquí, le decía concejala Benítez, es precisamente ir siguiendo la cronología, porque lo que se puede observar es desde cuando se inició el proceso de la solicitud en octubre de 2016; y, finalmente, cuando los organismos multilaterales después de haber mantenido una ida y vuelta de comunicación permanente entre la Empresa Metro de Quito, aclaraciones que se pedían al Consorcio y demás, fueron avanzando en el proceso, pero es recién en la fecha citada de abril de 2017, en donde emiten sus no objeciones.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECONFORMACIÓN

- ❑ Mediante OFICIO CE-CON-RL-018/2017 del 18 de abril de 2017, el Ing. Sadinoel de Freitas Junior, en su calidad de representante legal de la Constructora Norberto Odebrecht, comunica que la referida cesión queda suspendida sin perjuicio de las consultas pertinentes realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales serán válidas en caso de que las partes decidan retomar las negociaciones.
- ❑ A través de Oficio No. 0000101 de 27 de abril de 2017, el Procurador Metropolitano (e), con base en los informes técnico y jurídico de la EPMMQ y No Objeciones de los organismos multilaterales emite informe de pertinencia para la emisión de la autorización por parte del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta comunicación es importante tomar en cuenta, que a diferencia de la primera, en la que de forma conjunta las partes solicitaban la autorización para la cesión, la presentan en nombre de la Constructora Norberto Odebrecht; es decir, no como Consorcio, sino como una de las partes que lo conforman y comunica básicamente que habría una suspensión. Esto se da una vez que el proceso se había llevado adelante, que se contaba con las no objeciones y se da de una manera individual, de tal manera que lo que correspondía en el momento era continuar con el proceso, en virtud de lo cual el 27 de abril de 2017, en mi calidad de Procurador Metropolitano (E), con base en los informes técnicos, jurídicos de la Empresa Metropolitana Metro de Quito y las “no objeciones” de los multilaterales, emito informe de pertinencia para la emisión de la autorización por parte del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio No. A-0116 de 27 de abril de 2017, es importante también ver que las respuestas fueron inmediatas tan pronto contamos con esas “no objeciones”, y dichos informes.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECONFORMACIÓN

- Mediante Oficio No. A-0116 de 27 de abril de 2017, el Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito sobre la base de los informes técnico y jurídico de la EPMMQ, las No Objeciones de los bancos multilaterales y el informe jurídico del Procurador Metropolitano autoriza:
- a) La salida de la CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. del Consorcio Línea 1 Metro de Quito: ODEBRECHT - ACCIONA.
 - b) La cesión de la totalidad de derechos y obligaciones que LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. ostenta en el Consorcio y en el Contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, de acuerdo al siguiente detalle: 49,0% a favor de ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.; 0,1% a favor de ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; Y, 0,9% a favor de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. de CV.
 - c) La modificación del Convenio de Asociación y Poder de 29 de octubre de 2015, suscrito por los miembros que conforman la nueva composición del Consorcio; y,
 - d) La suscripción de la Primera Adenda al Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las compañías ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., ACCIONA INDUSTRIAL S.A., ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. de CV y la CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.

Especificando que: *"los actos jurídicos citados en los literales precedentes requieren, para su perfeccionamiento, el cumplimiento estricto de sus correspondientes requisitos"*.

Todos estos actos, los cuatro elementos de la autorización se dan, especificando que los actos jurídicos citados, requieren para el perfeccionamiento, el cumplimiento de los correspondientes requisitos para cada uno de ellos.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECONFORMACIÓN

- ❑ A través de comunicación sin número, de 03 de mayo de 2017, el Ing. Manuel Jiménez Hernández, comunica que es rotundamente falso que Acciona Construcción S.A. Acciona Infraestructura México S.A. de CV. y Acciona Industrial S.A, hayan participado en tratativas internas con CNO para suspender el proceso de cesión.
- ❑ Mediante Oficio No. A-0121, de 03 de mayo de 2017, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dirigiéndose al Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona y en consecuencia a sus miembros, comunicó que era de prioritario interés del MDMQ conocer y estar debidamente informado de las acciones realizadas por el Consorcio en torno a los actos jurídicos requeridos para la cesión de derechos y obligaciones consorciales, solicitando se informe el estado actual de los mismos.
- ❑ En comunicación sin número de 08 de mayo de 2017, con firma del señor Manuel Jiménez Hernández, se informa que con fecha 04 de noviembre de 2016, se suscribió el contrato de compra – venta de participaciones, derechos y obligaciones consorciales entre los miembros del Consorcio, cuya copia adjunta, el cual estuvo sujeto a la condición suspensiva de la obtención de la autorización del MDMQ y se encontraba sujeto a confidencialidad.

Emitida esta autorización el 3 de mayo de 2017, el Ing. Manuel Jiménez Hernández, que es parte de Acciona, comunica que es rotundamente falso que Acciona Construcción S.A., Acciona Infraestructura México S.A. de CV., y Acciona Industrial S.A, hayan participado en tratativas internas con la Constructora Norberto Odebrecht-CON-, para suspender el proceso de cesión; y, en ese momento, empieza a evidenciarse una diferencia entre los miembros, en torno al proceso, a pesar de que habían solicitado la autorización para poder hacerlo.

- ❑ Mediante oficio No. A-0121, de 03 de mayo de 2017, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dirigiéndose al Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona y en consecuencia a sus miembros, comunicó que era de prioritario interés del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conocer y estar debidamente informado de las acciones realizadas por el Consorcio en torno a los actos jurídicos requeridos para la cesión de derechos y obligaciones consorciales, solicitando se informe el estado actual de los mismos.

Tomando en cuenta que esos actos jurídicos, como en varias oportunidades previas se informó que estaban a cargo precisamente de los miembros de dicho Consorcio para su perfeccionamiento:

- ❑ En comunicación sin número de 8 de mayo de 2017, con firma del señor Manuel Jiménez Hernández, se informa que con fecha 4 de noviembre de 2016, se suscribió el contrato de compra – venta de participaciones, derechos y obligaciones consorciales entre los miembros del Consorcio, cuya copia adjunta, el cual estuvo sujeto a la condición suspensiva de la obtención de la autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se encontraba sujeto a confidencialidad, además contenía castigos indemnizatorios para que lo hiciera público.

Esta comunicación también es importante señalarlo, porque dice en base de la comunicación firmada por Manuel Jiménez, sin embargo, la firma estampada en dicha comunicación no corresponde a la de Manuel Jiménez y tiene firmado. Creo que es importante el detalle para que también se pueda ir evidenciando las formas que han tenido los miembros del Consorcio, cómo han ido procediendo a lo largo del tema y entendemos nosotros que esto se debe, particularmente, a los actos indemnizatorios en torno a la difusión, precisamente de ese contrato de compra – venta de derechos y participaciones, al que he hecho referencia y que son bastante considerables.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor, audio para la concejala Benítez, gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todas y con todos. Este contrato de compra tenía que ser levantado a escritura pública ¿era condición?.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 15h05. (13 concejales).

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Yo quisiera, por favor, avanzar un poquito para poderle dar la explicación correspondiente, porque caso contrario un elemento que no esté debidamente

enfaticado en lo que son las fechas y en su contenido, puede llevar a un mal entendido. Si usted me permite, señora concejala.

El 15 de junio de 2017, vuelve el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a convocar a los representantes de los multilaterales: BID, CAF, BEI y BM, para informar sobre el proceso de reconfiguración del Consorcio Línea 1 Metro de Quito.

Esto se estuvo haciendo permanentemente, tanto la Empresa Pública Metro de Quito por su lado, en una comunicación constante y permanente con los organismos multilaterales, como también de parte de la Alcaldía, como se puede evidenciar.

Se procede a dar lectura a la siguiente lámina:

COMUNICACIÓN Y CONSULTA A LOS BANCOS MULTILATERALES

- ❑ El 15 de junio de 2017, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito convocó a los representantes de BID, CAF, BEI y BM para informar sobre el proceso de reconfiguración del Consorcio Línea 1 Metro de Quito.
- ❑ Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2017, dirigido al señor Fernando Orduz, Especialista Líder de Transporte – Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el Gerente General de Metro de Quito remite dos informes sobre las consultas jurídicas hechas, de forma particular, por Acciona y solicita:

“Con los criterios señalados en líneas precedentes me permito consultar su opinión respecto a la postura que debe asumir el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito considerando que la “No Objeción” por parte de los organismos multilaterales de crédito, estuvo basada en los informes técnico – económico y jurídico en los cuales se determina que la cesión de la totalidad de derechos y obligaciones que ostenta la Constructora Norberto Odebrecht, así como los actos jurídicos autorizados, deben cumplir con los requisitos establecidos para su perfeccionamiento.”

- ❑ Mediante correo electrónico de 26 de junio de 2017, remitido por el Especialista Líder de Transporte – Banco Interamericano de Desarrollo, BID al Gerente General de Metro de Quito, en respuesta su consulta de 15 de junio de 2017, contesta:

“Al respecto, le informamos que nos es competencia de los bancos financiadores emitir opiniones sobre criterios jurídicos por el organismo executor. (...) Esta opinión es compartida por el BEI, CAF, Banco Mundial y BID.”

A este momento es importante indicar, que uno de los requisitos que de alguna manera se discutía, era el hecho de la necesidad de la suscripción de una nueva adenda al contrato principal; es importante señalar esto, porque como ustedes pueden ver de lo que hemos ido avanzando en el recorrido de la comunicaciones, inclusive, se dio un

cambio de denominación en uno de los consorcios que pasó a denominarse de “Acción Infraestructura” a “Acciona Construcción”.

Entonces, claro, son elementos que van determinando, entre otras, las necesidades de suscripción de una adenda, lo que estaba en discusión justamente y al parecer el lado de “Acciona” no ha estado de acuerdo con aquello y se conceptúa los multilaterales, siendo la contestación, lamentablemente, esta abstención que nos ha complicado un poco también respecto de la participación de dichos organismos.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

COMUNICACIÓN Y CONSULTA A LOS BANCOS MULTILATERALES

- ❑ Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2017, el líder del proyecto, Carlos Mojica, da contestación a una solicitud planteada por Acciona Construcción S.A. relacionada con la adenda solicitada por los bancos multilaterales, la misma que requiere la suscripción de los miembros del Consorcio. Como contestación a la misma, el líder del proyecto, Carlos Mojica, señala: (...) *quisiéramos tener claridad sobre la opinión del Procurador con respecto a la propuesta de tener una adenda que no está firmada por ambas partes.*
- ❑ El 05 de julio de 2017, a las 09.30, se realizó una audio-conferencia con los representantes de los organismos multilaterales en la cual la EPMMQ expuso todos los hechos que han sucedido en relación al proceso de reconfiguración del Consorcio. Los mismos que reiteraron: *“no vamos a estar en posición de tomar decisiones jurídicas”.*
- ❑ Mediante correo electrónico de 07 de agosto de 2017, el Gerente General de la EPMMQ, remitió a los organismos multilaterales la comunicación de Acciona de 04 de agosto de 2017, relacionada con la reconfiguración del Consorcio, la escritura pública de Modificación de Convenio y Poder de 04 de agosto de 2017, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito con todos sus anexos.

Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2017, el líder del proyecto, Carlos Mojica, da contestación a la solicitud planteada por “Acciona” y también se le traslada a los multilaterales, una solicitud en paralelo relacionada con la adenda solicitada por los bancos; y, esto de la adenda solicitada por los bancos, ¿por qué es importante?.

Cuando estuvieron los informes construyéndose respecto a los cuales tenían que venir las “no objeciones”, se envió un modelo de cómo debería construirse la adenda, si se iba a suscribir, y en esta adenda se especificaba que debían comparecer los dos miembros del consorcio, más el Municipio, para poder hacer en definitiva esta asociación de una nueva adenda, que recoja las nuevas situaciones de la reconfiguración y la “no objeción”, que fue dada en su conjunto; de tal manera que esto venía determinado por la “no objeción inicial”, a la que hice referencia y que vino de los cuatro organismos multilaterales. Entonces, como contestación, Carlos Mojica señala:

“Quisiéramos tener claridad sobre la opinión del Procurador con respecto a la propuesta de tener una adenda que no está firmada por ambas partes”. Esto implicaba que sea una adenda, que sea suscrita exclusivamente por las partes que reconfigurarían en el consorcio, independientemente de la presencia del otro miembro del consorcio inicial que es la Constructora Norberto Odebrecht.

El 5 de julio de 2017, se realizó un audio-conferencia con los representantes de los organismos multilaterales, en la cual la EPMMQ expuso todos los hechos que han sucedido en relación al proceso de reconfiguración del Consorcio. Los mismos que reiteraron: “no vamos a estar en posición de tomar decisiones jurídicas”, en definitiva no aportaban en la solución de lo que se estaba discutiendo en ese entonces, que era errado el literal d), de la autorización que respondía precisamente a lo que había sido la “no objeción” primigenia de los multilaterales.

Mediante correo electrónico de 7 de agosto de 2017, el Gerente General de la EPMMQ, remitió a los organismos multilaterales la comunicación de “Acciona” de 4 de agosto de 2017, relacionada con la reconfiguración del Consorcio, la escritura pública de “Modificación de Convenio y Poder”, de 4 de agosto de 2017, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, con todos sus anexos.

Esto de aquí es importante, porque es prácticamente lo que ya a nivel de medios hizo público en primera instancia “Acciona”, el 4 de agosto, respecto de que procedería a una reconfiguración unilateral y de alguna manera luego lo que comunica son los actos jurídicos que efectuaría y que efectúa ante la Notaría Primera del Cantón Quito, en donde fundamentalmente procede de por sí y ante sí a hacer una reconfiguración del

Consortio, a dejar revocados los poderes que otorgó en el convenio, por eso empezamos desde el convenio del 2015 y a designar un nuevo Procurador.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Procurador, por favor, una consulta tiene el concejal Páez sobre el tema.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Sólo para seguir con la secuencia. En la carta que envió el representante de Odebrecht y que se nos entregó en el Concejo el día de la sesión, que creo fue el 2 de mayo; en la carta de Odebrecht señalaba que se habían realizado unos pagos indebidos de parte de "Acciona" a "Odebrecht", y que ya iban a devolver. Se ha podido verificar ¿cuándo se notificó la existencia del contrato de compra – venta, que usted señaló el 8 de mayo que se le notificó al Alcalde la existencia del contrato de compra – venta?. ¿Se pudo verificar si esos pagos a los que se hacía referencia en la carta de Odebrecht, correspondían a la ejecución del contrato?, porque ya estamos adelantándonos en la secuencia.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Voy a permitirme contestar lo requerido. Le había referido que había una cláusula de confidencialidad sumamente fuerte en torno al tema del contrato, entonces las comunicaciones que hubo de parte y parte, porque fueron varias, que a veces lo que refleja eran las posiciones en torno a una disputa respecto de dicho contrato de acción de participaciones, recogen argumentos que son a favor y en contra, uno de ellos el que usted refiere, concejal, y es que la Constructora Norberto Odebrecht lo que dice es que se había realizado una transferencia erróneamente realizada a sus cuentas y que procederían a la devolución de dicha transferencia; y, por otro lado, "Acciona" lo que decía es que había efectuado la transferencia sujeta al "Negocio Jurídico" en el contrato de compra-venta de derechos y participaciones y adjuntaba de alguna manera los certificados de que así se había efectuado.

Finalmente, como vamos a ver luego, de alguna manera al parecer esa situación está entre las partes, no ha cambiado; es decir, se efectuó una transferencia y no se ha verificado una devolución de dicho valor, es lo que de alguna manera a lo largo de las

comunicaciones que “Acciona” ha remitido y de algunas de las reuniones han sabido manifestar. Si me permite, señor concejal, continúo.

Entonces, estábamos en el punto de que llegan todas estas inquietudes y varias comunicaciones de parte y parte, no del Consorcio oficialmente, y esto es importante recalcar, sino por un lado, de la Constructora Norberto Odebrecht, y por otro lado, de Acciona Construcciones, sosteniendo cada uno sus razones y más que nada haciendo la defensa de sus propios intereses, sin que llegue una contestación oficial del Consorcio, sabiendo que el Consorcio era la contraparte contractual para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECONFORMACIÓN

- ❑ El Alcalde Metropolitano de Quito, a través de Oficio No. A-0194, del 13 de julio de 2017, dirigido al Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona y a sus miembros en conjunto, señaló que en virtud de las públicas desavenencias existentes entre los miembros consorciales en tomo al proceso de cesión de derechos y obligaciones y posterior reconformación del Consorcio, requirió nuevamente que CL1, en calidad de contratista del MDMQ, informe a la brevedad posible sobre el estado de dicho proceso e informe respecto de las medidas y mecanismos que implementará para garantizar la estabilidad del contrato.
- ❑ Posteriormente, los miembros del Consorcio enviaron comunicaciones de forma individual, pero ninguna a nombre de CL1, que es la entidad contratista del MDMQ.
- ❑ En paralelo, todos los actos correspondientes a este proceso, han sido debidamente informados a los organismos multilaterales de crédito para la supervisión y vigilancia del fiel cumplimiento del contrato.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO Y PODER EFECTUADO POR ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., ACCIONA INFRAESTRUCTURA MÉXICO S.A. DE CV. Y ACCIONA INDUSTRIAL S.A.

- El 04 de agosto de 2017, el Grupo Acciona emitió un comunicado público dando a conocer la reconfirmación del Consorcio, revocatoria de poderes y designación de nuevo apoderado del Consorcio.
- Por su parte, el mismo 04 de agosto de 2017, CNO vía un comunicado público desmintió lo aseverado por el Grupo Acciona.
- El 04 de Agosto de 2017 el MDMQ conminó a los miembros de CL1 a adoptar una solución definitiva a la situación que atraviesa el Consorcio, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato de Construcción de Metro de Quito.
- Mediante comunicación sin número de 04 de agosto de 2017, Acciona comunica que una vez cumplidos los compromisos con la Constructora Norberto Odebrecht por parte de: Acciona Construcción S.A. por Acciona Infraestructura México S.A. de CV. y Acciona Industrial S.A, adjunta escritura de reconfirmación de fecha 03 de agosto de 2017, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, modificativa de la de Convenio Poder de 29 de octubre de 2015 por la que quedó constituido el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: ACCIONA – ODEBRECHT, cuya denominación pasa a ser Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona, indicando que desde esta misma fecha todos los poderes que había otorgado a favor de CNO por Acciona Construcción, han quedado expresamente revocados, quedando en consecuencia el Consorcio reconfirmado en los porcentajes siguientes:

▪ Acciona Construcción S.A.	99%
▪ Acciona Infraestructura México S.A. de CV.	0.9%
▪ Acciona Industrial S.A	0.1%

En dicha comunicación Acciona señala que el líder del Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona, será Acciona Construcción S.A. y su apoderado Daniel Núñez Navarro.

¿Por qué es importante esta aclaración y por qué son importantes los elementos que la confirman?, porque una cosa es la realidad del Consorcio en si mismo y los contratos, que como parte las empresas celebran entre ellos, y otra cosa es la realidad del contrato de construcción; el contrato realizado a su vez con el Consorcio y el Municipio de Quito, y entonces volvemos a la necesidad de que son las partes precisamente las que tienen que dar solución a estos actos, para no afectar las obras y el Municipio hacer el seguimiento correspondiente.

Mediante comunicación sin número, de 4 de agosto de 2017, “Acciona” comunica que una vez cumplidos los compromisos con la Constructora Norberto Odebrecht, por parte de quienes serían sus cesionarias: Acciona Construcción S.A.; Acciona Infraestructura México S.A. de CV. y Acciona Industrial S.A., adjunta escritura de reconfirmación de fecha 3 de agosto de 2017, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, modificativa de la del Convenio Poder de 29 de octubre de 2015, por la que quedó constituido el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona - Odebrecht, cuya denominación pasa a ser Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona, indicando que desde esta misma fecha todos los poderes que había otorgado a favor de CON, por

Acciona Construcción, han quedado expresamente revocados, quedando en consecuencia el Consorcio reconfigurado en los porcentajes siguientes:

- Acciona Construcción S.A.: 99%
- Acciona Infraestructura México S.A. de CV.: 0.9%
- Acciona Industrial S.A.: 0.1%

En dicha comunicación, "Acciona" señala que el líder del Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona, será "Acciona Construcción", y su apoderado Daniel Núñez Navarro, y aquí es importante, concejal Páez, justo lo que usted refería, porque ya en este momento llegamos a un punto, ¿por qué no antes?, porque habían las cláusulas de confidencialidad y había esa particularidad que les comuniqué, pero dentro de los documentos habilitantes de la escritura pública que remiten, consta una copia del contrato de venta de participaciones, derechos y obligaciones consorciales, que firma la Constructora Norberto Odebrecht S.A., Acciona Infraestructura S.A., Acciona Infraestructura México S.A. de CV., y Acciona Industrial S.A., que como les había dicho estuvo sujeto a confidencialidad, pero en este momento ya lo hacen en la reconfiguración planteada y en escritura pública, por lo cual está de alguna manera disponible el contrato, por los protocolos de dicha Notaría.

Es importante señalar de lo que se ha podido observar, más allá de la confidencialidad y de las indemnizaciones, se encuentra fijado una cláusula, me parece que es la "Décimo Quinta", que establece que, en caso de disputa, los mecanismos para solución de controversias determinan un arbitraje internacional, no es ni siquiera un tema que se deje arbitrio de jurisdicción y competencia de jueces nacionales, sino que se fija la necesidad de un arbitraje internacional y en definitiva si la disputa está realmente entorno a la vigencia o no del objeto de este contrato de compra - venta de derechos y participaciones entre los miembros del Consorcio, y este contrato determina también su causa y objeto entorno a ello, la literalidad de las cláusulas específicas, que en caso de haber una disputa y que amigablemente las partes que suscriben dicho contrato no la solucionaren, tendrán que recurrir al mecanismo de arbitraje internacional, y me parece que será en la Cámara de Arbitraje en Chile.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO Y PODER EFECTUADO POR ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., ACCIONA INFRAESTRUCTURA MÉXICO S.A. DE CV. Y ACCIONA INDUSTRIAL S.A.

- Dentro de los documentos habilitantes de la escritura pública remitida consta un contrato de compra venta de participaciones, derechos y obligaciones consorciales, que firman Constructora Norberto Odebrecht S.A., Acciona Infraestructuras S.A., Acciona Infraestructura México S.A. de CV. y Acciona Industrial S.A., el cual estuvo de conformidad con la cláusula décimocuarta sujeto a confidencialidad y a indemnizaciones en caso de develamiento por las partes suscriptoras; respecto del cual como se puede evidenciar de presente informe, se encuentra fijada la disputa en tomo a la vigencia y validez entre las partes suscriptoras, instrumento jurídico que para el caso de interpretación, validez y cumplimiento del acuerdo establece su cláusula décimaquinta que cualquier controversia o diferencia relacionada con el mismo, será resuelta mediante arbitraje internacional. (Sede Santiago de Chile-Chile).
- Mediante Oficio No. CE-CON-DR—052-2017, de fecha 08 de agosto de 2017, el señor Mauro Hueb, apoderado de la Constructora Norberto Odebrecht S.A., comunica que la pretendida reconfiguración del Consorcio y revocatoria de poder efectuada por Acciona es ineficaz, que Odebrecht no ha cedido sus derechos y que en tal virtud sigue siendo el líder y apoderado del Consorcio CL1.
- Toda esta información también ha sido remitida a los representantes de los organismos multilaterales para su conocimiento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿En dónde se establece eso?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Si me permite un segundo, concejal, para poderlo ubicar. Voy a dar lectura a la cláusula pertinente, si me lo permite.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me dice la cláusula, de todas maneras.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Es la cláusula décimo quinta: Intitulada, “Resolución de Disputas”, que señala en sus numerales 15.1, 15.2 y 15.3, la forma de regular dichas disputas, “la interpretación, validez y cumplimiento del presente acuerdo se regirá por las leyes aplicables de la República del Ecuador”.

15.2: “Las partes harán los esfuerzos razonables para resolver cualquier controversia que se derive del presente acuerdo, mediante negociación amigable. Cualquier controversia o diferencia que se derive o se realice con este acuerdo, que no se haya resuelto mediante negociación amigable en un plazo de 30 días, será finalmente resuelta mediante arbitraje internacional administrado por la Cámara de Comercio

Internacional y aplicarán, y se conducirá bajo las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en su sede Santiago de Chile, República de Chile”.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Ese es el contrato de concesión?

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Ese es el contrato de venta de derechos y participaciones de Norberto Odebrecht, a Acciona Infraestructura S.A.; Acciona Construcción, y Acciona Infraestructura México S.A.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿El convenio entre ellos?

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Exactamente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero eso está refrendado en el contrato general de la construcción del Metro.

<p>Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 15h11. (14 concejales).</p>

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No, por eso le decía son dos temas diferentes. El contrato de construcción del Metro, cuando arrancamos, yo le hacía ver que había un convenio de asociación, suscrito en el 2015, que ese fue el Consorcio que se constituyó devenido de la licitación para poder hacer la correspondiente adjudicación, eso estaba circunscrito precisamente al contrato principal del Metro, porque se suscribe con ellos.

Éste de aquí, es un contrato que se suscribe entre Constructora Norberto Odebrecht y Acciona Construcción S.A., para hacer la cesión de las participaciones a las empresas que las dos delimitaron, como se vio en el acta No. 2, de la reunión del Consorcio internamente y este contrato es el que suscriben entre ellos, para poder perfeccionar esa cesión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Discúlpeme, hay un contrato previo de asociación entre “Acciona y Odebrecht”, para presentarse conjuntamente como Consorcio en el concurso y ahí se establecen determinados acuerdos.

Mi pregunta es, en ese acuerdo inicial, no en éste, no en la de venta sino en el primero digamos así, ¿hay un convenio por el cual se recurre al arbitraje y si es que ese tema de la figura del arbitraje fue refrendado de manera directa y expresa o de manera indirecta por el contrato de concesión, que es el contrato modelo con el que proponen las multilaterales?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Permítame un segundo, señor concejal, para poder verificar el texto del convenio específico, que no lo encuentro aquí, le ruego un minuto, por favor.

No, señor concejal, efectivamente en el convenio de asociación y de poder especial del 2015, no consta ninguna cláusula respecto del arbitraje, porque no consta una que regule las controversias que podrían tener.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y en el contrato de contratación del Metro, consta?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): En el contrato del Metro existe la determinación de cláusulas contractuales, que determinan el procedimiento habitual, pero respecto del Municipio, entorno al Consorcio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es decir, el arbitraje que estaría reconocido previo a esto es, ¿del Consorcio con el Municipio?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No, el arbitraje que estamos haciendo referencia...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿El anterior es el Consorcio-Municipio, que acredita los temas del contrato de construcción del Metro?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Así es.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A parte de eso, hay este contrato arbitral que es ya cuando se plantea este contrato de venta.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Que es entre los miembros del Consorcio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En el convenio anterior no constaba una cláusula.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No, no constaba una cláusula arbitral, y de alguna manera lo que se determina en este negocio jurídico específico, es el conocimiento de un tribunal de arbitraje para solucionar las controversias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Que no está definido. ¿Cuál es?, en el contrato del Municipio, ¿es Chile?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Está definido, es Chile, entre las partes, entre Norberto Odebrecht y Acciona entorno al contrato "Acciona", el arbitraje es Chile.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Está bien.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, muy buenas tardes compañeras, compañeros. Me parece muy importante también una aclaratoria en el sentido de si es que: ¿en el contrato principal, suscrito entre la Municipalidad y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito-Acciona Odebrecht, consta como anexos o adjuntos este tipo de convenios de las dos empresas?, eso lo hice por escrito y tuve una contestación, pero vale la pena que se deje sentado en el acta el día de hoy, por favor.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Sí, señor concejal, efectivamente en base a la consulta que oportunamente usted planteara,

lo que se determinó es que estos contratos, que son inter partes, no forman parte del convenio principal, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano y el Consorcio para la adjudicación de la obra. Por el contrario, esta compra – venta de derechos y participaciones, fue celebrada exclusivamente entre la Constructora Norberto Odebrecht y Acciona Construcciones.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero en el proceso del concurso sí constaba, sí tiene que constar el acuerdo, el convenio entre “Acciona” y “Odebrecht”.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): De acuerdo, pero respecto del Consorcio para ser adjudicada. A lo que se refiere el concejal Garnica es si el contrato de compra – venta de derechos y participaciones, celebrado entre Norberto Odebrecht y Acciona Construcciones, forma parte de eso, y eso no es así, porque es un negocio jurídico privado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y es posterior?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Y además es posterior, así es. Entonces, el 8 de agosto y más o menos viendo esto de acá para concluir, mediante oficio No. CE-CON-DR-052-2017 de fecha 8 de agosto de 2017, en cambio el señor Mauro Hueb, apoderado General de Constructora Norberto Odebrecht S.A., comunica que la pretendida reconfirmación del Consorcio y revocatoria de poder, efectuada por “Acciona” es ineficaz, que Odebrecht no ha cedido sus derechos y que en tal virtud sigue siendo líder y apoderado del Consorcio, en resumen y en esencia dicha comunicación, lo que sigue dejando entrever es este enfrentamiento entorno al negocio subyacente entre las partes que lo suscribieron.

Toda esta información ha sido emitida a los representantes de los organismos multilaterales para su conocimiento. Es importante señalar el estado, en cambio, del contrato principal, del contrato entre el Municipio y este Consorcio, independientemente de sus diferencias o su riñas jurídicas.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Ha habido algún pronunciamiento de los organismos multilaterales respecto a este tema, digamos, alguna condición?, ¿algún señalamiento hacia el Municipio respecto al tema?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Lo que habíamos señalado. La Empresa Metro, como yo señalé, en base a los informes de la Gerencia, trasladó todos los habilitantes y todo el devenir de lo que venció el proceso a los organismos multilaterales para obtener la “no objeción” correspondiente, y a partir de ello lo que se fue haciendo es una interrelación permanente para ir conociendo cuál era el estado de avance.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO Y PODER EFECTUADO POR ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., ACCIONA INFRAESTRUCTURA MÉXICO S.A. DE CV. y ACCIONA INDUSTRIAL S.A.

- Mediante oficio s/n de fecha 8 de agosto de 2017, suscrita por Daniel Núñez Navarro, quien afirma comparecer en calidad de Procurador común del Consorcio Línea 1 Metro de Quito ACCIONA, dirigido al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, afirma que ACCIONA asegura el fiel cumplimiento del Contrato, que Odebrecht no podía desistir unilateralmente del contrato de compraventa de 4 de noviembre de 2016, que ACCIONA ya cumplió su obligación de pago íntegro del precio, que un notario público ecuatoriano examinó todo el negocio jurídico y lo reputó válido, y que no corresponde solicitar autorización previa de la Superintendencia de Poder de Control de Mercado por cuanto no se solicitó dicha autorización para conformar el consorcio y por tratarse de un negocio temporal no es aplicable el régimen previsto para las operaciones de concentración empresarial.
- Mediante oficio No. CE-CNO-DR-053-2017 de fecha 9 de agosto de 2017, suscrito por el Apoderado General de Constructora Norberto Odebrecht S.A., dirigido al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se adjunta copia certificada de la escritura pública de Convenio y Poder suscrita por Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Acciona Construcción S.A. el 29 de octubre de 2015, conferida el 8 de agosto de 2017 en la cual se incorpora la razón notarial de la escritura pública ratificatoria mediante la cual Constructora Norberto Odebrecht S.A. ratifica la validez y vigencia de la escritura pública otorgada el 29 de octubre de 2015, adjuntando así mismo la referida escritura ratificatoria, otorgada ante la Notaria Septuagésima Novena del cantón Quito, con fecha 8 de agosto de 2017, advirtiendo la improcedencia e ilegalidad de la pretensión de Acciona Construcción S.A. y sus empresas relacionadas y vinculadas de suscribir una Adenda al Contrato de Construcción.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO Y PODER EFECTUADO POR ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., ACCIONA INFRAESTRUCTURA MÉXICO S.A. DE CV. Y ACCIONA INDUSTRIAL S.A.

POSICIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

- En sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2017, el Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los concejales presentes resolvió, en lo principal, ratificar el compromiso del Concejo Metropolitano de Quito con la construcción del proyecto Metro de Quito; rechazar el manejo inadecuado de las empresas Acciona y Odebrecht dentro del proceso de reconfiguración; exigir a las empresas Acciona y Odebrecht, respeto a los quiteños y ecuatorianos, y seriedad y responsabilidad en el manejo de sus conflictos internos frente a la ciudadanía y las autoridades públicas; conminar a las empresas Acciona y Odebrecht a que resuelvan de manera inmediata sus diferencias, a fin de garantizar el cabal cumplimiento del contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, en el plazo, monto y calidad previstos en el mismo; disponer que el MDMQ, en caso de verificarse incumplimiento de las obligaciones contractuales, adopte todas las medidas que sean necesarias; y, articular con el Gobierno Nacional y las demás instituciones públicas que correspondan, una postura y estrategia de Estado frente a la situación del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, a fin de garantizar el estricto cumplimiento del contrato de construcción del Proyecto; y, tomar todas las acciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de un proyecto de infraestructura de interés nacional como lo es el Metro de Quito.

Finalmente, lo que han hecho los multilaterales, es recibir también el traslado de las posiciones que ha tenido, particularmente, “Acciona” o en su momento las comunicaciones que ha tenido Norberto Odebrecht, pero como pudimos ver en los puntos previos de la exposición se han abstenido de dar un pronunciamiento en torno a los requisitos jurídicos del perfeccionamiento.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿No hay riesgo de que se detengan los flujos?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Al momento no se ha dado eso, más bien están muy expectantes del resultado y han ido acompañando el proceso como lo hemos ido indicando a lo largo de la presentación, concejal.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Entiendo que después de la “no objeción” de los multilaterales, se hace la reconfiguración del Consorcio, ¿o no se da todavía?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No, no se da todavía.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: ¿No fue eso elevado a escritura pública, supuestamente?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Al momento lo que hay, señor concejal, es la “no objeción” de los multilaterales, para que se avance con el proceso solicitado, eso es lo que se dio, y lo que hemos hecho es ir siguiendo dicho proceso.

Lo que está sucediendo en este momento, ya son dos posiciones de fuerza y de actos que están realizando independientemente cada uno de los miembros del Consorcio.

En el un caso, “Acciona” ha procedido a celebrar una escritura de reconfirmación y, en el otro caso, tenemos una postura de la Constructora Norberto Odebrecht que dice que eso es ineficaz, que es invalido, que hace una ratificatoria de su circunstancia legal, de su designación de procuradores, y entonces son elementos que están tomados unilateralmente por cada una de las partes.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: ¿Es decir no es válida?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No podríamos hablar de validez, yo quisiera, por favor, ser muy puntual en esto.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Es decir, según un miembro del Consorcio, según uno de ellos, dice que no es válida.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Uno de ellos hace una reconfirmación suya, propia, “Acciona” con tres interesados que eran los que iban a ser los cesionarios: Acciona Infraestructura S.A.; Acciona México S.A., Acciona Constructores lo hacen suyo, propio, y proceden a revocar los actos dados en el convenio inicial de asociación, eso lo hace “Acciona”. Del otro lado, la Constructora Norberto Odebrecht lo que dice es que, nada de eso surte efecto, que es ineficaz, se oponen a dicho procedimiento.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: ¿Nunca dieron aprobación, entonces?, ¿la otra parte nunca dio la aprobación?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No hay aprobaciones mutuas; es decir, están en una posición de disputa, que ha ido

elevando el ciclo de conflicto, y en este momento están con actitudes unilaterales como miembros del Consorcio, y tome en cuenta la diferencia del origen del proceso. El proceso fue solicitado para autorización del Municipio, de común acuerdo, en conjunto y por todos los inmiscuidos, Norberto Odebrecht y Acciona Construcciones.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Es decir, ¿hubo un acuerdo, supuestamente?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Exactamente. Hoy por hoy, lo que hay son actuaciones individuales en defensa de intereses de cada uno de ellos, en base a un conflicto que está existiendo entre ellos, en el negocio jurídico de la cesión que habían acordado y que nos comunicaron a nosotros con mucha posterioridad.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Me queda claro Procurador, después daré mi opinión sobre el tema.

SEÑOR ALCALDE: Si les parece, yo creo que hay cosas que se van a aclarar conforme avance la presentación, ya estamos a punto de concluir, si les parece terminemos, para luego realizar las preguntas y puedan ajustarse más a lo que ya se ha expuesto, yo creo que de esa manera podemos avanzar más rápido. Continuemos señor Procurador, por favor.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Gracias señor Alcalde. Es importante señalar, ahora, por las preocupaciones que esto genera, que a la fecha las obras se continúan desarrollando, conforme ha informado la Empresa Metro, en función de la programación que está prevista y no existe un incumplimiento calificado al contrato FIDIC, aquí estamos hablando del contrato principal.

En garantía de la estabilidad del contrato, el contrato en si prevé varias regulaciones como todo contrato, pero éste con mayor razón y la cláusula 8.7, establece lo que son las "Indemnizaciones por demora", y al respecto, dice:

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ESTADO DEL CONTRATO

A la fecha las obras continúan desarrollándose en función de la programación prevista y no existe incumplimiento calificado al contrato FIDIC. En garantía de la estabilidad del contrato en sus propias regulaciones, se prevé:

"8.7 Indemnización por Demora

Si el Contratista no cumple con lo dispuesto en la Subcláusula 8.2 [Plazo de Terminación], el Contratista deberá indemnizar al Contratante por dicho incumplimiento, con arreglo a la Subcláusula 2.5 [Reclamaciones del Contratante]. La indemnización por demora corresponderá al monto que se señale en los Datos Contractuales, que se pagará por cada día que transcurra entre la fecha de vencimiento del Plazo de Terminación pertinente y la fecha que se señale en el Certificado de Recepción de Obra. Sin embargo, el importe total adeudado con arreglo a esta Subcláusula no superará el monto máximo estipulado en los Datos Contractuales para indemnización por demora (si lo hubiere).

Esta indemnización por demora será la única indemnización que deberá pagar el Contratista por dicho incumplimiento, salvo en el caso de terminación del Contrato en virtud de la Subcláusula 15.2 [Terminación por parte del Contratante], antes de la terminación de las Obras. Las indemnizaciones mencionadas no eximirán al Contratista de su obligación de terminar las Obras ni de otros deberes, obligaciones o responsabilidades que tenga en virtud del Contrato".

ESTADO DEL CONTRATO

"8.13 Multas por incumplimientos

En caso de que: (1) la Gerencia del Proyecto o el Ingeniero determinen que existe un incumplimiento por parte del Contratista que genere una No Conformidad Mayor; o (2) el Contratista no cumpla con un hito en el plazo estipulado para dicho hito en el Programa, el Ingeniero, directamente o a petición de la Gerencia del Proyecto, impondrá una sanción pecuniaria o multa, que la retendrá de cualquier pago que deba realizar al Contratista, en los términos que se establecen a continuación:

Fórmula para el Cálculo de la multa por Incumplimiento que genera una No Conformidad Mayor: Por cada evento de incumplimiento el Contratista estará obligado a pagar al Contratante la cantidad equivalente al 0,002% del monto total del contrato, por cada Día hasta que se remedie dicho incumplimiento.

Se considera una No Conformidad Mayor, cualquier incumplimiento de una obligación del Contratista, bajo este Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes hechos:

- 1.No disponer del personal técnico de acuerdo a los compromisos contractuales;*
- 2.No contar con el equipo mínimo en el sitio de las obras, conforme a lo estipulado contractualmente;*
- 3. No acatar las disposiciones escritas del Ingeniero y/o de la Gerencia del Proyecto en un término de 72 horas, sin que medie justificación escrita para no hacerlo;*
- 4.No cumplir las normas vigentes y aplicables de seguridad, salud y ambiente;*
- 5. No cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental o poner en riesgo la vigencia de la misma; y,*

ESTADO DEL CONTRATO

"8.13 Multas por incumplimientos

6. No cumplir o no ejecutar las acciones preventivas y de mejora ambiental, social y de seguridad establecidas por el área de gestión ambiental de la Fiscalización y de la Gerencia de Proyecto.

Límite de las multas: Queda entendido que la suma de las multas, por cualquier concepto, no excederán en conjunto del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, dentro de los límites que se especifican en la tabla a continuación:

Tabla de Resumen de Multas

Concepto	Multa / día (%)	Límite Máximo
No Conformidad mayor (subcláusula 8.3)	0,002% del monto total del Contrato	10% del monto total del Contrato
Demora de las obras	0,05% del monto total del Contrato	

Cuando un mismo acto u omisión imputable al Contratista ocasione la aplicación de más de una multa, se aplicará solo la que resulte más cuantiosa."

Estamos llegando a la conclusión de la presentación.

ESTADO DEL CONTRATO

Es importante señalar que dentro de los Documentos de Licitación, Contrato FIDIC, así como en el Convenio de Asociación se establece la responsabilidad mancomunada, solidaria, indivisible y con renuncia de los beneficios de orden y excusión de los miembros del Consorcio.

En virtud de lo cual, la Entidad Contratante, en eventualidad de que las actuaciones de los miembros del Consorcio afecten el normal desenvolvimiento del Contrato de la Primera Línea del Metro de Quito, en uso de sus atribuciones legales y contractuales, ejecutará las medidas coercitivas pertinentes para el fiel cumplimiento del mismo.

¿Esto qué quiere decir?. Es importante rescatar esto porque es lo que tenemos como Municipio, como empresa, como administradores del contrato, para poder brindar estabilidad y hacer cumplir el contrato, que tanto "Acciona", como "Odebrecht", independientemente de sus diferencias, entorno a la estabilidad del contrato y al cumplir con las obligaciones contractuales, son responsables; individual y conjuntamente es mancomunado, es indivisible y yo no necesito, primero, dirigirme al otro o a uno de ellos para poder ejecutar al otro, si no que podremos ejecutar al más solvente, al que esté más a mano, al que nos dé la garantía de que esto se pueda cumplir y esto está, tanto en el contrato de asociación, cuanto en los documentos previos de licitación y recogido también en el contrato FIDIC.

En virtud de esto, si las actuaciones de los miembros del Consorcio, que estamos viendo son actuaciones individuales, llegaren a afectar el normal desenvolvimiento, inmediatamente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metro de Quito como administrador del contrato, con los mecanismos que se prevén en el Contrato FIDIC, a través de la fiscalización, el ingeniero y la

Gerencia del proyecto, procederán una vez calificado cualquiera de estos incumplimientos, en uso de sus atribuciones contractuales, a ejecutar las medidas coercitivas que les lleve conjunta o individualmente a estas empresas a cumplir lo que la ciudad de Quito tiene como proyecto, que es la construcción del Metro.

Señor Alcalde, señores concejales, hasta aquí mi informe de situación.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a abrir el foro, concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Primero, yo quiero pedir que se disponga por parte del Concejo la entrega de todos los documentos a los señores concejales, si es que así tienen interés mis compañeros, yo, al menos, sí lo tengo.

Hay el oficio en referencia del 15 de junio de 2017, suscrito por el ingeniero Mauricio Anderson, dirigido a Fernando Orduz, especialista, líder de transporte del Banco Interamericano de Desarrollo, hace referencia a varios documentos, uno de ellos ya está en la misma carpeta, pero otros no lo tenemos, por ejemplo: el oficio de 8 de mayo de 2017, que es una comunicación dirigida al Alcalde.

Es decir, que se nos entregue todo lo que se ha hecho referencia en la presentación, para nosotros tomar nota y dar la lectura a lo que corresponda. Lo propio: de los convenios que se han referido el día de hoy, que nos entreguen copias de los convenios, para poder nosotros también realizar nuestro propio análisis.

Yo entiendo la lógica, la cronología y todo lo que el día de hoy se ha expresado por parte del señor Procurador y también de los informes, que entiendo provienen de la Empresa Pública Metro de Quito, pero sí es importante para nosotros tener absoluta claridad y contar con toda la documentación que el día de hoy se ha referido, tanto de los oficios, como de los convenios.

Por otro lado, yo quiero el día de hoy ratificarme en una comunicación que presenté el día viernes 4 de agosto, una vez que conocimos en primera instancia un boletín de prensa de la “Empresa Acciona”, y luego otro boletín de la “Empresa Odebrecht”, ambas empresas que son parte del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, mediante el cual hacen un anuncio, que el día de hoy hemos reconfirmado la información, en el sentido

de que “Acciona” se hace cargo de todo el proyecto y después el desmentido por parte de “Odebrecht”.

Yo quiero dejar sentado mi absoluto rechazo como concejal, mi rechazo como ciudadano, frente a este manejo que lo considero inadecuado en un proyecto y una ejecución de un importante proyecto emblemático, no sólo de Quito, sino de todo el territorio ecuatoriano, es decir de todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

A mí me parece que el camino que están trazando estas dos empresas va a derivar en lo que el día de hoy ya nos ha mencionado el señor Procurador Metropolitano, esto, sin duda alguna, va a ir a un arbitraje internacional, es más, ya sabemos que va a ir a Chile, de acuerdo a un convenio de desavenencias que tienen entre ellos. Por eso, yo preguntaba si estos convenios son parte, son anexos o adendum del contrato principal del Consorcio Línea 1 Metro de Quito con la Municipalidad, y no es así; tanto así, que inclusive tengo un oficio suscrito por el señor Procurador, en donde frente a varios requerimientos que hice o elevé a consulta de la Procuraduría se ratifica en ese sentido, que si bien no son parte, pero lamentablemente vamos a tener que, no sé si decirlo; observar esta pugna, esta situación de actos que yo sí considero irresponsable entre estas dos empresas.

Ojalá esta pugna entre estas dos empresas, que conforman Consorcio Línea 1 Metro de Quito, no vaya a generar medidas cautelares o una serie de elementos jurisdiccionales en el ámbito del arbitraje, que vayan a impedir la normal ejecución del proyecto Línea 1 Metro de Quito.

Yo dejo sentado en esta sesión mi preocupación, me parece que la conminación suya Alcalde está fundamentada y no debería ser sólo suya como Alcalde, sino como el Concejo Metropolitano, es más, no sólo como Concejo Metropolitano, sino también invitar al Gobierno Nacional para hacer un solo frente de prevención y protección a la ejecución de este proyecto Línea 1 Metro de Quito.

Me parece que estas disputas internas, porque sólo vayamos a la cronología, ellos en un momento determinado en octubre de 2016, juntos, cogidos de la mano van y presentan un pedido expreso de que hay la voluntad de la salida de “Odebrecht” del Consorcio.

Luego, yo entiendo, elucubrando, y de acuerdo a lo que tenemos, no hay acuerdo, me imagino monetario o de qué otra índole será, comienzan con ese juego, de que sí me quedo, que sí me voy, que no es mentira, que devuelvo el dinero, porque en la sesión anterior uno de los fundamentos de "Odebrecht" era que un rubro que no era justificado y por eso generaba la reversión de lo que depositaron, ese juego me parece que es perverso, ese juego no podemos permitir, porque es una falta de respeto al Concejo Metropolitano, a la contraparte, dentro de esta magna obra, no sólo al Municipio sino al Gobierno Nacional, quien está también con un fuerte aporte coadyuvando para que se ejecute esta obra, sino también a todos los ecuatorianos.

Yo dejo sentado mi rechazo, considero, insisto, es una falta de respeto por parte de estas dos empresas y sí deberíamos nosotros adoptar un pronunciamiento público como Concejo.

La vez anterior mocioné, lamentablemente, me dijeron que por la Ordenanza No. 003, la Resolución No. 074 que no había como; luego dos sesiones sucesivas, por otro tema, ahí sí hubo como.

A mí me parece que el día de hoy deberíamos adoptar una decisión como Concejo Metropolitano, somos competentes porque así lo establece la Constitución y el COOTAD y no podemos quedarnos solamente que el día de hoy, venimos, conocemos, pedimos la información de sustento de lo que nos han expuesto y ya nos vamos a la casa, creo que eso no es el papel que la ciudadanía espera de nosotros como gente de bien y personas que debemos responder a los intereses ciudadanos. Yo creo que hay que actuar con absoluta tranquilidad, con absoluta firmeza, rechazar todos estos "dimes y diretes" de las dos empresas. Nosotros no estamos aquí porque se quede o se vaya una de las mismas, si bien le ha hecho daño con tremendos, bochornosos escándalos de corrupción "Odebrecht", en donde nos ha salpicado y envuelto a todos los niveles de gobierno, pero más allá de eso necesitamos que se maneje con pulcritud un proceso de esta naturaleza, no vaya a ser que mañana ya vamos a recibir documentación de aquí a unos tres meses, seis meses, comunicaciones de que ya han sido llamados o notificados entre ellos al Tribunal de Arbitraje en Chile.

No vaya a ser que Chile dentro de sus competencias y medidas cautelares vaya a adoptar alguna medida que afecte a la ejecución y buena marcha del proyecto Metro de Quito, y no sólo eso, nosotros estamos por requerir un crédito de 250 millones, más los adicionales, se habla de 320 a 350 millones, ¿qué va a pasar con eso?, ¿quién va a otorgar el crédito?, ¿quién mismo va a hacerse cargo de la ejecución y requerimiento de crédito, si “Acciona” a través de España por ser una empresa española o qué mismo o se queda en Brasil con otro banco que no sea el BNDES de Brasil?. Todos esos elementos debemos esclarecer, va a haber un punto de quiebre, compañeros concejales y concejales.

El Metro, afortunadamente, de la información oficial tiene un avance del 35%, hemos visto, hemos visitado la obra, vemos con beneplácito que sí se está ejecutando positivamente, pero va a llegar un momento que al menos iban a requerir ese endeudamiento adicional o esos rubros adicionales; va a llegar un momento en que por estas medidas de arbitraje internacional, por unos desacuerdos internos de estas dos empresas puede afectar. Vamos a ver si después podemos ejecutar lo que al final de la presentación ha referido el señor Procurador, con el resumen de multas. Vamos a ver qué se van a inventar ahí para que se genere una prórroga sin el cumplimiento del pago de las multas, y precisamente para evitar que llegue a un punto neurálgico, para que llegue a un punto extremo, algo debemos hacer como Concejo Metropolitano, y ese algo es un primer llamado, conminación, pronunciamiento, exhorto, de la mano del Gobierno Nacional para exigir que se respete a los ecuatorianos, para exigir que se respete al estado ecuatoriano, entendido en sus diferentes niveles: Gobierno Nacional y Gobierno Local. No podemos quedarnos solamente en conocer y ya, y nos vamos, mañana nos vemos en la sesión ordinaria del Concejo, compañeros, yo creo que eso no es responsable.

Aquí estaremos las veces que sean necesarias. Si es que el día de hoy, frente a una moción que va a presentar una compañera concejala, no prospera por el procedimiento parlamentario, yo sí pediría, y me adelanto desde ya, a que el día de mañana en sesión ordinaria retomemos el tema y ahí tomemos una decisión, un pronunciamiento, un exhorto, una conminación, lo que corresponda, pero no nos quedemos solamente con un conocimiento y pasemos, porque esto tarde o temprano va a haber un punto de quiebre, en donde recordaremos lo que en estas sesiones hemos hablado, y tomen en

cuenta que el Metro no sólo es un proyecto histórico, trascendental, único en territorio ecuatoriano, sino también nuestras actuaciones están quedando en un acta y por eso es importante sacudirnos, ser firmes, frontales, rechazar este tipo de actitudes irresponsables, inadecuadas, frente a lo que es la ejecución de la Línea 1 Metro de Quito.

Yo quisiera pedir que tomemos una decisión, me parece un proyecto muy importante el que va a presentar la concejala Daniela Chacón, concretamente, yo apoyaré cuando ya lo mocione, agregando algunos temas, pero sí dejar sentado la inconformidad, molestia, preocupación, frente a este manejo inadecuado que se está dando, frente a la salida o posible salida de una de las dos empresas que integran el Consorcio "Acciona-Odebrecht". Dejo sentada esa preocupación, y a todos los quiteños y quiteñas, señalo mi molestia, mi indignación, mi preocupación, frente a esa actitud que la califico, sin ningún tipo de temor, de irresponsable por parte del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, gracias.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde. Es lastimoso, yo sólo quiero decir un "basta ya", no se puede jugar así con la ciudad, realmente es penoso y no sólo la una empresa cuestionada sino las dos empresas, creo que ya es un momento de no llamar a los exhortos, ni a que se dignen en ponerse de acuerdo, creo que es ya momento de aplicar las medidas, las medidas que, incluso, puede establecer el contrato.

Yo quiero hacer un llamado, porque en realidad este Concejo está quedando como un "mamotreto", que acepta cualquier cosa, y lo digo con mucha lástima y con mucha pena. En realidad, Alcalde, creo que hay que decir "basta ya", y así cuando las cosas empiezan mal, la verdad es que esta empresa y estas empresas, porque las dos son cuestionadas, y no se diga también de la que hace la fiscalización, con mucha pena, yo lo dije en este Concejo, también la Empresa Caminosca y lo doy con los datos. Qué pena que el proyecto más emblemático de la ciudad y del país tenga como ejecutores y como fiscalizadores, empresas tan cuestionadas.

Yo pediría, en realidad, que se tomen las acciones necesarias, lo que nos dijo el Procurador, no puede ser posible que existan dos escrituras públicas elevadas, de lo

que entiendo. Entonces, una que todavía deja la conformación del Consorcio; y, la otra, de otra forma, entonces, ¿a qué estamos jugando en el país y en la ciudad?.

Yo quiero dejar, en claro, que no se pueden anteponer los intereses de particulares, de privados, a los intereses de la ciudad, por más que se diga que hay un avance del 30%, 35%, va a haber un momento de que en realidad la obra se puede quedar estancada; entonces, yo creo que es un momento, no sólo de reflexionar, sino de tomar decisiones y acciones, y en este Concejo Metropolitano es el momento de hacerlo, por la honra a la ciudad, por el bien de la ciudad y por el bien del proyecto más emblemático que tiene el país.

Yo les digo con toda sinceridad, si es que hay que tomar medidas de las coercitivas, que habló el Procurador, y si eso haría que se tenga que hacer alguna reconfiguración o lo que se haga, yo preferiría que este proyecto se culmine y se termine de una manera pulcra, como debió haber sido desde el principio.

Yo, sí pido, Alcalde, y en realidad se van a presentar en este Concejo mociones, pero que sobre todo sea de decisiones y ya no de exhortos, ni de llamados a que, por favor, tengan la gentileza de tomar medidas, porque vemos que no hacen caso y lastimosamente como Concejo Metropolitano, en realidad, estamos quedando como cómplices, a lo mejor, de este juego de intereses, de este grupo de privados.

SEÑOR ALCALDE: Permítame en este momento hacer un breve comentario, justamente en referencia a lo que han señalado, tanto el concejal Garnica, como el concejal Ubidia. Yo coincido con ellos, creo que es fundamental establecer algunas cosas con claridad.

Primero, hemos expuesto en detalle cuáles son las sanciones aplicables para el caso de un incumplimiento calificado del contrato, y el Municipio, por supuesto, echará mano de aquellas herramientas en caso de que, efectivamente, se produzca un incumplimiento del contrato; todavía no se ha producido un incumplimiento calificado del contrato, pero obviamente en la eventualidad de que eso ocurra, ustedes no tengan ninguna duda que el Municipio va a ejercer las herramientas que contractualmente

tiene, para garantizar el cumplimiento pleno del contrato, ese es nuestro objetivo fundamental, garantizar el cumplimiento del contrato.

Yo puedo decirle con absoluta frontalidad a los quiteños y a ustedes señoras y señores concejales, que vamos a tomar todas las acciones necesarias, para siempre garantizar el pleno cumplimiento del contrato, por un lado; por otro, yo creo que frente a este tema, frente a la situación jurídica del Consorcio, es fundamental adoptar una posición de estado, articular una posición entre los diferentes actores que tienen que ver con este proyecto, empezando por casa, aquí al interior del Concejo Metropolitano, cerrar filas y enviar un mensaje claro y firme de defensa al proyecto “Metro” y, por supuesto, también un mensaje claro, que es nuestra voluntad, establecer, por ejemplo, una estrategia conjunta con el Gobierno Nacional, que es socio de este proyecto, está aportando 750 millones de dólares y, por lo tanto, creo que es fundamental que se articule una estrategia con el Gobierno Nacional y con otras entidades estatales; de tal manera, de establecer, insisto, una postura de estado frente a lo que está ocurriendo con la situación jurídica del Consorcio constructor del “Metro de Quito”. Estamos hablando del proyecto de infraestructura más grande de la ciudad y del país, que está en desarrollo y, por lo tanto, creo que es fundamental adoptar esta posición de estado.

Quiero informales que he mantenido conversaciones con el señor Ministro de Transportes y Obras Públicas, con el señor Paúl Granda, a quien le he planteado justamente esta idea, la de articular con el Gobierno Nacional una postura conjunta y con las demás entidades estatales que corresponda, y hemos acordado en explorar diferentes caminos, precisamente para que esa articulación se pueda dar, por supuesto, en tanto en cuanto, aquello cuente con la voluntad del Presidente de la República y de las demás autoridades del Gobierno Nacional, pero yo ya he formulado ese planteamiento al señor Ministro de Transporte, y yo quisiera contar con el apoyo de ustedes, señoras y señores concejales, en torno a este planteamiento, a que se adopte una postura de Estado, frente a la situación jurídica del Consorcio constructor del “Metro de Quito”, empezando por cerrar filas aquí al interior del Concejo y, por supuesto, también contar con su respaldo frente al planteamiento que estamos haciendo al Gobierno Nacional, para en conjunto definir una postura frente a este tema.

Evidentemente, creo que es la hora de actuar con absoluta firmeza pensando en defender el proyecto; ventajosamente, hasta el momento, el proyecto está avanzando de acuerdo a su programación y creo que todos tenemos la responsabilidad de velar porque así continúe ocurriendo, así que es un planteamiento que me permito hacerles a ustedes, señoras y señores concejales.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. En efecto, quiero coincidir con las intervenciones de los concejales: Garnica y Ubidia, sobre la necesidad de que el día de hoy no sea sólo una reunión a la que nos convocan para ser informados y en la que expresamos nuestras opiniones por muy enfáticas que éstas pueden ser, terminan siendo opiniones que se quedan en unas actas para aprobar en algún día posterior y no tomar una decisión como Concejo Metropolitano.

Usted, Alcalde, nos ha dicho que es necesario una posición de estado, cerrar filas al interior del Concejo, yo creo que todos vamos a concordar con eso, creo que todos, más allá de nuestras diferencias, en su momento, sobre el tema de la autorización del crédito para cubrir la brecha financiera, todos nos hemos pronunciado sobre la importancia de proteger el proyecto del “Metro de Quito”, sobre la importancia que este proyecto reviste para la ciudad y la necesidad de que el Concejo Metropolitano también sea un eje fundamental en esa protección, y en velar por el cumplimiento de las obligaciones. Por tanto, hubiese sido mejor que el día de hoy hubiéramos sido convocados para una resolución y no sólo para un conocimiento; es decir, que usted de ante mano hubiese pensado que el Concejo debía tomar esta posición, que debíamos cerrar filas alrededor de una resolución y que el día de hoy pudiéramos ya tomarla. Yo espero que no exista una suerte de procedimiento parlamentario que no se pueda cumplir para tomar una resolución como Concejo. El día de hoy, el concejal Garnica lo ha dicho, en el orden del día no dice que podemos tomar resoluciones al respecto, pero yo creo que el Concejo Metropolitano de Quito, como máxima autoridad de la ciudad, puede resolver; además, es parte de nuestra competencia resolver sobre los temas que son de interés para la ciudad, los temas que además nos preocupan como Concejo Metropolitano.

En este caso, a mí me preocupa seriamente, tal como han mencionado los concejales que me precedieron en la palabra, me preocupa seriamente, ¿cuáles van a ser las

consecuencias de esta pelea?; es decir, puede ser que la obra esté avanzando y que todo vaya bien por ahora, pero además son peleas que ya han llegado a un nivel público, “que sí, que tú te vas”, “que yo me quedo”, ¿qué vamos a hacer?, y yo sí estoy de acuerdo, que si bien no lo vemos ahora, puede tener una consecuencia en el futuro para la continuación del proyecto en los tiempos, en los plazos y en los costos acordados, obviamente, contamos con las cláusulas que se han mencionado aquí para ejecutarlas en el momento, si es que es el caso de ejecutarlas.

Yo creo que a todos nos alegra escuchar que, en efecto, así se hará si es que sucede, pero de todas maneras esta postura de estado, que usted pide señor Alcalde, que tiene que ser tomada, tanto por el Gobierno Nacional como por el Gobierno Local, es absolutamente necesaria para darle a usted y a la Empresa del Metro la fortaleza que necesitan para conminar y exigir a los consorcios que tomen una decisión y que resuelvan sus problemas, sin que esto afecte a la construcción de la obra del Metro.

Creo que más allá de que este Concejo Metropolitano, específicamente, no puede tomar una acción puntual sobre la decisión que tiene que tomar la Empresa Odebrecht y la Empresa Acciona para terminar su proceso; es decir, nosotros no tenemos competencia para obligarles a las empresas a tomar una decisión y seguir con los acuerdos que ellos mismos suscribieron, más allá de que no los hayan perfeccionado o que no hayan terminado de cumplir con algunas de las condiciones y de los requisitos que se establecieron.

Hay un contrato firmado de cesión de participaciones; es decir, hay una voluntad de ceder esas participaciones que fueron cumpliendo algunos de los requerimientos que se establecieron en ese contrato de cesión, y que tal vez algunos otros no se han cumplido, pero hay una voluntad suscrita por escritura pública de una cesión de las participaciones, que ahora por temas de forma, que no se han ido cumpliendo no se va a dar y entonces empiezan a pelear los miembros del Consorcio frente a los ojos de la ciudadanía y los ojos del Concejo Metropolitano, que nos quedamos leyendo los comunicados públicos, absolutamente, anonadados, sobre cuáles son las consecuencias que esto va a tener para la ciudad.

Entonces, yo sí creo que es absolutamente necesario que el Concejo Metropolitano tome una postura firme, que tome una postura seria de apoyo, justamente obligar a que esta disputa se resuelva en los términos que las mismas partes han acordado; es decir, ya hubo una voluntad para que la Empresa Odebrecht salga; entonces, que se terminen de cumplir las obligaciones y que salga de una buena vez y que se reconforme el Consorcio; es decir, hay la “no objeción” de los multilaterales, ya hay la autorización del Municipio de Quito, ya se suscribió el contrato de cesión de participaciones, ya faltan cumplir algunos requisitos. Yo creo que la postura del Concejo Metropolitano debe ser esa, en función, por supuesto, de asegurarse que se cumplan con las obligaciones del contrato, pero sobretodo que la obra, no sólo ahora, sino en un futuro, va a marchar adecuadamente en los plazos previstos y sobre todo también en los costos previstos.

Entonces, en ese sentido yo he preparado un Proyecto de Resolución, bastante corto en realidad, que voy a dar lectura, al cual, con mucho gusto, si es que están de acuerdo los señores concejales, le podemos incrementar cualquier consideración.

Esta es una Resolución, después de los diferentes considerandos sobre nuestras competencias para emitir resoluciones y sobre la situación en la que se encuentra la pelea interna de las empresas: “Odebrecht” y “Acciona” en el Consorcio que construye la Primera Línea del Metro de Quito.

“El Concejo Metropolitano, resuelve: expedir la siguiente Resolución para viabilizar la reconformación del Consorcio “Acciona- Odebrecht”, que construye la Primera Línea del Metro de Quito.

Artículo No. 1: Ratificar el compromiso del Concejo Metropolitano de Quito con la construcción del proyecto “Metro de Quito”, con el cumplimiento del convenio para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase II, y con la cabal ejecución de esta obra en los plazos y costos previstos.

Artículo No. 2: Rechazar categóricamente el manejo inadecuado de las empresas “Acciona” y “Odebrecht” para viabilizar la reconformación del Consorcio, según lo acordado por las partes en octubre de 2016.

Artículo No. 3: Exigir al Consorcio “Acciona-Odebrecht”, respeto a los quiteños y ecuatorianos y seriedad y responsabilidad en el manejo de sus conflictos internos, frente a la ciudadanía y a las autoridades locales.

Artículo No. 4: Conminar al Consorcio “Acciona-Odebrecht” a que resuelva de manera inmediata sus diferencias y proceda a la reconfiguración del Consorcio, conforme fuera autorizado por los organismos multilaterales y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en abril del presente año”.

Podría incluirse un artículo “cinco”, que yo no lo he escrito, relacionado con lo que tú decías Patricio, que la Alcaldía y el Municipio de Quito tomen las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el Consorcio “Acciona-Odebrecht”, y después la “Disposición General”, de publicar la presente Resolución en los medios de comunicación, para difundir su contenido y hacer llegar el contenido a los miembros del Consorcio “Acciona-Odebrecht”.

Mociono que el día de hoy como Concejo Metropolitano podamos pronunciarnos, cerrar filas sobre este tema y tener una postura seria, frontal, firme y clara de que Quito no va a aceptar que estas peleas internas se manejen de esta manera tan inadecuada públicamente, que hacen daño a un proyecto que es tan importante para la ciudad y que como autoridades nosotros vamos a ejercer las labores, las funciones y las competencias que tenemos, para asegurarnos que esta obra se realice en los plazos, en los tiempos y en los costos previstos, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenas tardes. Debo decirles que me he detenido a leer el documento del 8 de agosto, el No. 052, que lo firma Mauro Hueb, apoderado general de la Constructora “Odebrecht”.

Esta empresa dice con palabras propias: “se pone en riesgo el proyecto de construcción de la Primera Línea del Metro de Quito”, y no lo dice una vez, lo dice dos veces, a confesión de parte, y tratándose de Odebrecht, una empresa que se conoce que en los doce países donde ha actuado, ha actuado como actuado. En el “Metro” se vuelve “santita”, pero aquí hay una confesión, aquí está escrito y con firma y rúbrica de ellos y

me llama la atención que el Procurador sólo nos resalte que es un proyecto, a luces, ineficaz, si lo pone con mayúsculas, pero yo creo que este Concejo debía ser advertido también que “Odebrecht” dice esto, parece que están dudando. Si pueden ayudarnos, si lo ponen en pantalla mejor, lo leemos todos, pero en el párrafo segundo dice:

“Esta pretendida modificación y revocatoria del convenio y poder por parte de “Acciona Construcción S.A.”, no sólo que pone en riesgo el proyecto de construcción de la Primera Línea del Metro de Quito”, así confiesa, creo que no es suficiente estar claros de que el Consorcio con el Municipio tienen las cláusulas de responsabilidad, de mancomunidad, solidaridad, de indivisible y también una serie de multas y sanciones en caso de incumplimientos, están poniendo en grave riesgo, creo que estas cláusulas estaban previstas en unos incumplimientos racionales, que permiten compensar, seguir y avanzar el proyecto, de verdad que se pone en riesgo el proyecto y esto es grave para el país, para Quito y para todos, creo que hay que analizar.

Yo, en las sesiones anteriores venía diciendo que es necesario que se estudien medidas cautelares que, de verdad, frente a estas declaraciones se tomen medidas para asegurar la construcción del “Metro”. Este rato acabo de escuchar de que no existe incumplimiento, que está en plena ejecución, me ponen en duda con esto, hace falta conocer informes de fiscalización, hace falta que nosotros tengamos conocimiento de informes de fiscalización, para que de manera objetiva, pormenorizada conozcamos el estado en que se encuentra el proceso de construcción de la obra, hemos hecho inspecciones, pero claro a veces pueden estar subterráneamente sucediendo cosas, para coincidir en la necesidad de tomar acciones, para precautelar la ejecución, pero queda evidente de que en verdad está en riesgo, pese a que sea un poco arriado el que lo confiese, muchas gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo también me iba a referir a la misma comunicación que acaba de leer Lucho Reina y exactamente los mismos párrafos y complementar también con la comunicación del 5 de julio, esta vez de la empresa “Acciona”, suscrita por Manuel Jiménez Hernández, que en uno de sus párrafos también dice:

“Dado que el señor Defreitas, sigue siendo nominativamente y de forma meramente transitoria, Procurador común, y la firma en los bancos sigue siendo mancomunada, “Odebrecht” está adoptando una postura de fuerza consistente en retrasar pagos derivados de relaciones comerciales, laborales o fiscales que pueden desembocar en un breve espacio de tiempo en la paralización administrativa del Consorcio y por ello de la obra”.

Es decir, yo creo que el tema ya no está en “castaño oscuro”, es bastante más grave porque están las dos firmas, por su lado, chantajeando a la ciudad, amenazando a la ciudad, con efectivamente cobrarse sus diferencias, afectando la marcha de la obra y esto francamente me parece inaceptable.

Yo, en este sentido, quisiera señalar además que el riesgo y una duda que tengo, ¿en qué se están depositando los pagos al Consorcio?, porque en la comunicación de la gente de “Acciona”, cuando dice que ha reconfirmado el Consorcio, denuncia otro procurador común y seguramente otras cuentas y las que originalmente estaban con la procuración del representante de Odebrecht, también estaban señaladas otras cuentas, ¿qué va a pasar con aquello?, porque esto me parece que es un dilema bastante importante a la que está sometida la administración del contrato; es decir, no solamente son conflictos internos que nos afectan en la marcha del proyecto, está claramente puesto al filo de la navaja el cumplimiento de la obra, por tanto, a mí me parece que aparte de este comunicado o esta Resolución, que lo propone Daniela Chacón, que yo, a propósito, apoyo la moción y creo que deberíamos pronunciarnos en este sentido, me parece que la administración del contrato más bien debería advertir sobre esta situación para que no se utilice, como ya lo sugería Sergio Garnica, cualquier argumento para que después puedan darse de baja las multas que les corresponde por eventuales demoras.

Yo creo que vale la pena una comunicación señalando que, frente a estos pronunciamientos explícitos de parte de las dos empresas, el Municipio debería comunicarles que de ninguna manera se aceptará como justificativo, para ningún tipo de atraso y peor incumplimiento o paralización, el que por estas desavenencias no haya existido internamente el flujo de los recursos, pese a las disponibilidades y a los pagos

que está realizando puntualmente la administración del contrato, a propósito de los créditos y la estructura de financiamiento.

Entonces, yo quiero señalar esto, Alcalde, no nos compete sugerir en ese sentido, pero sí sugerirle que haya una comunicación expresa, explícita, responsabilizando a las dos empresas sobre esta situación, y de una vez dejando claro que no se va a aceptar eso como justificativo, para posibles demoras, y me parece que aunque es conocido, pero en este caso hay que hacer el ejercicio de toda la presión, que se pueda reiterar las cláusulas contractuales, tal como están señaladas y, además, me parece que alinear en esto a los organismos multilaterales de crédito, de tal manera que se cierra la posibilidad de que estas dos empresas pretendan jugar con los intereses de la ciudad, entonces yo quiero insistir en aquello.

Solamente quería señalar que en la Resolución que propone Daniela Chacón, plantearía en la redacción, que en vez de exhortar, pedir, solicitar al Consorcio, me parece que habría que pedir a las dos empresas: “Acciona” y “Odebrecht”, por su cuenta, dado que actualmente no están funcionando como tales, y me parece que podría tener mayor sentido el señalarlo de esa manera, digamos con ese aporte y quizás incorporar lo que señalaba el compañero Patricio Ubidia, me parece que podríamos efectivamente pasar a resolver una Resolución como la que está planteada.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que se ha dicho ya varias cosas, que hubiera podido señalar para no ser repetitivo. Más allá de las amenazas que pueda haber, emitido por Odebrecht; lo cierto es que la situación en si mismo es compleja, y más allá de las intenciones, puede convertirse en un factor que dificulte la ejecución del proyecto, eso es así. Que “Odebrecht” amenace, lo único que nos puede llevar es a sorprendernos que todavía tiene la “cara dura” de amenazarnos como país, pero el hecho es que más allá de su amenaza, efectivamente, la situación es compleja, ya se ha dicho.

En este momento, digámoslo así formalmente, hay una apariencia de dos consorcios, una apariencia de dos apoderados generales y seguramente como lo dice en el acuerdo de compra-venta de acciones, van a abrir una cuenta; entonces, habrá dos cuentas corrientes y la situación en ese sentido se vuelve absolutamente compleja y difícil.

Entonces, el tema, efectivamente, no es irrelevante ni mucho menos, es bastante difícil de procesar, manejar y resolver.

Yo quiero decir que no es muy claro el camino de resolución jurídica, pero ciertamente que el camino de un arbitraje, es otro de los factores que pone en riesgo la ejecución del proyecto, pudiera ser que no lo invalide, pero lo posterga indefinidamente, sin conocer fechas en las que eso se pueda resolver; de tal manera, que si bien ese pueda ser un camino de resolución, no es un escenario muy positivo, ni muy razonable. ¿Cuánto puede demorarse una controversia y un arbitraje de esta naturaleza?. Recuerden que hay arbitrajes que se demoran meses y hasta años. Entonces, ese es un mecanismo claro, está previsto, también está previsto en el contrato de construcción del “Metro” y tal vez no hay que descartar esa figura, porque si hay algo que impide, por cualquier razón que sea, por incompetencia del Consorcio, ejecutar el proyecto, también el Municipio tiene derecho a hacer valer sus derechos. Es el Municipio y el Gobierno, que son los que están comprometiendo los recursos para hacer que este proyecto sea una realidad, de tal manera que ahí hay algunos escenarios.

De lo que he podido leer, hay criterios de algunos abogados que señalan, que de acuerdo a la norma nacional, los procedimientos seguidos por “Acciona” podrían tener validez, pero este es un contrato internacional y que se rige bajo normas de la banca multilateral, lo cual es otro elemento que complica el asunto y con la respuesta que no me sorprende demasiado de los multilaterales, decir: “yo no tengo que opinar nada al respecto”, entonces opinan sobre la condición del contrato, sobre los términos del contrato, pero el rato que se produce algún tipo de controversia, ese rato ya no quieren opinar absolutamente nada. En ese sentido, lo que yo quisiera destacar es que es necesario tener como prioridad una ruta a seguir, una ruta de carácter jurídico, político, y práctico.

Jurídico: en el sentido de cuáles son los diversos mecanismos y el orden de prelación de esos mecanismos que se pueden adoptar; político: en el sentido de que tal vez un escenario deseable, es que “Odebrecht” asuma lo que se comprometió, y se vaya, y eso supone una gestión política, eso supone una presión política y en esa presión política, efectivamente, creo que el actuar de manera unitaria, coordinada, consolidada, todos

los organismos involucrados en este tema, resulta fundamental; claro, está el Gobierno Nacional, sin duda; el Municipio de Quito en su conjunto, incluido los concejales.

Quiero llamarle la atención, Alcalde, que varios de los concejales de su "bancada" ni siquiera asisten, es el "colmo", no les interesa. Estamos hablando aquí de un pronunciamiento unitario, pero hay siete concejales de su "bancada" que ni siquiera asisten, entonces, tenemos que tener efectivamente un pronunciamiento único que debería ser unánime, para que adquiera la Resolución una fuerza política; sin duda, a lo mejor tienen que intervenir algunos otros actores como: el Procurador del Estado, no sería malo tener una opinión de él, tal vez de manera informal, pero conocer el alcance de los acuerdos entre la Fiscalía y "Odebrecht", tal vez no deben ser parte, porque tienen un acuerdo por cuerda separada con "Odebrecht", pero no le puede entregar fuerza política a "Odebrecht", como para hacer lo que le "dé la gana"; es decir, tiene que confesar todo lo que tiene que confesar, pero no imponernos condiciones y poner en riesgo los proyectos que tienen en el Ecuador y en Quito.

Entonces, creo que tiene que haber una Resolución y un acuerdo político, y también tiene que haber algún mecanismo técnico que salvaguarde las cosas, creo que se han dicho ya algunas, como: el dejar constancia de que los conflictos entre ellos no constituye, de ninguna manera, un aspecto considerado como de fuerza mayor. La fuerza mayor es cuando hay un problema social o del concedente, en el que se origina alguna dificultad; conflictos en la ejecución de ellos, no constituye fuerza mayor. No me parece nada mal dejar constancia de ello, no me parece nada mal que, si es que hubiera algunos problemas en la transferencia de recursos o en las comunicaciones, se lo haga a través de una Notaría.

No me parece nada mal que se proceda a través de organismos previstos en nuestra legislación; de tal forma que, de ninguna manera puedan argumentar o que no se les ha comunicado o que no se ha respondido las comunicaciones o que no se han hecho los depósitos pertinentes, para resolver la presentación de los procesos de facturación que, seguramente, presentan de manera más o menos continua y frecuente, y así algunos otros mecanismos técnicos.

Creo que es el momento, efectivamente, de definir una estrategia común, sustantiva, en donde efectivamente podamos unirnos sobre la base de cosas que ya se han dicho aquí, “prioridad” para que se ejecute el proyecto.

Segundo: que se exija a las empresas “responsabilidad”, y que resuelvan pronto sus conflictos entre ellos, sin afectar la marcha del proyecto, creo que esos son los dos objetivos fundamentales; tal vez haya algún tercero que se me escapa de lo que propuso Daniela, me parece que algunas otras cosas han sido recogidas.

Yo, en lo personal, estoy dispuesto a asumir el voto a favor de esta propuesta de resolución que hace Daniela. En el contenido, tal vez afinando algún pequeño detalle que ya creo que se lo he hecho, no le veo problema, me preocupa que los siete u ocho concejales que no han venido, cuestionen la validez de la Resolución, y como ésta es una sesión extraordinaria que nos pueden decir: si no estuvo convocado para eso, y si para eso hubiera sido convocada, a lo mejor estábamos. Eso me preocupa, les digo sinceramente, porque no habría que manchar de alguna sombra de duda a una Resolución como la que propone Daniela.

Me permito sugerir, Daniela, que acordemos, creo que aquí estamos amplia mayoría para que sea incorporado en el orden del día del día de mañana, hay una reunión ordinaria y se puede incorporar en el orden del día, y si nos pasas el texto para ver, creo que hay muy poco que ajustar, algún término tal vez, que nos pasen inmediatamente para ver si hay algún pequeño ajuste que hacer y pronunciarnos.

Sí me parece que, efectivamente, hay un mensaje claro, digamos más allá de los explícitos y de los importantes, de “Odebrecht” particularmente, también de “Acciona”, pero particularmente “Odebrecht”. Después de todo, su trajinar en este país, no nos puede imponer condiciones, ni puede poner en riesgo un proyecto tan sustantivo para el país y para la ciudad, y creo que hay que hacerle sentir que no puede jugar con un proyecto tan significativo para el país, y si para eso tenemos que hacer un esfuerzo de convergencia en su unidad, ciertamente creo que hay que actuar de esa manera.

Se nos ha entregado alguna documentación bastante amplia y de alguna complejidad, le hemos podido revisar parcialmente, creo que tenemos días para revisarlo, creo que

en lo fundamental sí es bueno escuchar explicaciones, sí es bueno entender un poco el proceso cómo estamos, fundamentarlo, la lectura a lo mejor nos da más pistas para encontrar algunas líneas.

Yo sugiero que se examine las atribuciones que tiene el concedente, porque no es que el concedente queda absoluta y totalmente subordinado a lo que diga el concesionario, siempre hay argumentos y armas para poner un pare, un alto al concesionario. Entonces, más allá de cómo se resuelva la disputa entre los dos socios de la concesión, creo que hay que examinar con mucho más detenimiento las facultades que tiene el concedente, para ver si con eso alumbramos algunos otros mecanismos de salida al respecto.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. Yo estoy de acuerdo con lo que se acaba de plantear, porque siendo una sesión extraordinaria, y el segundo punto no habla de una resolución, nadie descarta de que “Odebrecht” vaya a objetar y descalificar lo resuelto en este Concejo, creo que es importante darnos un tiempo más para explorar este camino jurídico, político, de defensa institucional, así como está planteada la Resolución.

A mí me preocupa que no tenga la fuerza coercitiva suficiente como para hacerle cambiar de actitud a los integrantes de este Consorcio, ratificar la voluntad de ejecutar el contrato, rechazar la actitud, creo que no le va a hacer “mella” a una empresa que se está enfrentando a gobiernos en Latinoamérica, una empresa corrupta y corruptora, no le va a hacer absolutamente nada, exigir respeto a esta empresa, imposible. A “Acciona” le vamos a conminar y responderá lo mismo. Yo creo que en el último artículo tenemos un camino, y concomitante con lo que ha recomendado el Procurador, al último inciso, básicamente, de que cuando se advierta el riesgo del incumplimiento del proyecto, en uso de las atribuciones legales, se deban adoptar las medidas coercitivas necesarias.

Yo me pregunto: ¿cuáles son las medidas coercitivas?, creo que tenemos en la cláusula 813 y 807 planteadas las medidas coercitivas de carácter económico, que es donde les va a doler y a hacer reflexionar respecto de abandonar esa actitud. Dentro de estos componentes el numeral 3, de la cláusula 813, habla justamente, si no hay acatamiento o

disposiciones claras del proyecto, se pueden adoptar, justamente en el plazo de 72 horas, medidas de carácter económico, creo que hace falta poner plazos también porque así como queda de que el Alcalde adopte medidas, las más adecuadas, creo que le dejamos al Alcalde para que tome esa decisión, cuando hemos dicho que esta es una razón de estado, que hay que adoptar una posición de estado, una postura de estado, que hay un proyecto estratégico que está siendo afectado; en ese sentido, yo creo que es importante discutir más a fondo la hoja de ruta que debe seguirse para obligar a cambiar de actitud a uno de los dos componentes del Consorcio.

La única forma de lograr un cambio de actitud es con acciones violentas, en el sentido jurídico, social, político, no veo otra forma, creo que con exhortos, con recomendaciones, a esta empresa hacerle cambiar de actitud, creo que es muy difícil. Entonces, Daniela, en ese sentido tenemos tiempo para que en el último artículo de la Resolución, trabajar ya de manera específica, qué medidas coercitivas deben adoptarse a más de las que he citado, cláusulas 813 y 807 del contrato, multas por incumplimientos, con plazos y con comunicados concretos.

Debemos adoptar ya posiciones institucionales, si no nos veremos de aquí a tres meses discutiendo los contenidos de otra resolución, exhortando, manifestando el rechazo, advirtiendo, llamando a la cordura y no va por ahí, creo que hay una posición deliberada, clara, evidente, ya que acciones de "Odebrecht", que hoy se contradicen, no quieren dar paso a una solución. Estoy de acuerdo que el arbitraje puede afectar, pero también no podemos renunciar a ello, en la conformación de una Comisión, como dicen las cláusulas 202 y 206; la conformación del uso de la figura de la solución amigable, no ha hecho efecto, tampoco podemos renunciar.

Yo sé que es a riesgo de que el proyecto se retrase, pero que recaiga en el Consorcio justamente la responsabilidad y justamente las sanciones del caso, de carácter económico por dicho retraso. Por algo, el Procurador General subrogante, a finales del 2015, estableció que podemos ir a un arbitraje, porque con medidas coercitivas que podemos adoptar no se cambia de actitud, no nos queda otro camino que el arbitraje internacional.

Entonces, yo creo que es importante señor Alcalde, en este momento, darnos un tiempo para poder discutir más a fondo el contenido y el efecto que queremos causar, un cambio de actitud y la solución definitiva de una controversia interna entre los consorciados, eso básicamente, señor Alcalde.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias Alcalde. No voy a repetir ni reiterar lo que ya los concejales y concejales han señalado esta tarde, pero sólo de pronto unos dos aportes a la discusión.

Primero: Me parece que es importante y qué bueno, Alcalde, que reconoce que es un proyecto conjunto con el Gobierno Nacional, que es del país, de la ciudad, me parece que eso es fundamental.

Quiero expresar mi preocupación por el tema de la transparencia de la información, Alcalde; la información nos entregaron hoy, a las 13h22, en un tema que estamos diciendo que es fundamental.

Segundo: Como digo, no voy a reiterar lo que han dicho los concejales, coincido plenamente con la moción de Daniela, así es que también todo el apoyo; y, el otro tema que me preocupa Alcalde, y tal vez ahí el Procurador pueda responder, es si han hecho ya, según los documentos que hemos analizado, la transferencia por el tema de la cesión de derechos, la cesión de participación de "Odebrecht - Acciona". Entonces, ese pago y según los documentos de los abogados, entre que el uno le dice que sí, que no, está que se hace esta transferencia por la cesión de derechos de Acciona-Odebrecht, y Odebrecht dice que hay un pago indebido y que se va a encargar de devolver, pero eso se ve y luego "Acciona" dice que tampoco han recibido estos pagos, que no han sido devueltos. Entonces, yo digo de ¿cuánto es ese monto? y si ese monto al estar en estas pugnas, este Consorcio "Odebrecht con Acciona", que clarifique, quién asumirá este monto, el tema de la ejecución del proyecto, y sí me parece que eso es importante, y luego insistir en lo último, obviamente, todo el apoyo, respaldo, y esperamos lo que han dicho los concejales, que se dé todas las garantías para no parar la ejecución del "Metro", gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 16h37. (13 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Yo, en principio, me quisiera sumar al planteamiento de Jorge, de que revisemos bien la Resolución, porque hay aspectos en los cuales yo no estaría de acuerdo, uno de ellos es que se involucra al Gobierno Nacional, yo creo que nada tiene que ver en esto.

El Gobierno Nacional ha hecho lo que tiene que hacer, es decir, puso ya su contingente, puso los recursos, está apoyando ahora mismo con el aval que eventualmente se podrá necesitar, la responsabilidad total y absoluta de este contrato es del Municipio de Quito y de usted señor Alcalde, como responsable del contrato; entonces, yo no sé por qué queremos involucrarle al Gobierno Nacional. Yo no estaría de acuerdo de entrada con eso.

Lo otro, que sí quiero llamar la atención, es que sus concejales no están presentes, es un tema tan importante de la ciudad, sin embargo, de ese lado casi los concejales que están siempre, no están. Yo no sé, ¿qué pasa Alcalde?, es un tema tan importante para la ciudad, sin embargo, yo creo que todos estamos viendo el vacío, no sé ¿qué sucede?, sí sería bueno llamar la atención en ese sentido.

De los documentos que se nos ha entregado el día de hoy, porque yo no sé, Diego, si esto ya estuvo señor Secretario, estos documentos que nos acaban de entregar hoy, no sé, ¿estuvo ya en nuestra Página web o nos dan ahora?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: No, señora concejala, fueron distribuidos el día de hoy.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Es un montón de documentación, de cartas que van y vienen, que nosotros tenemos que revisar rápidamente. Lo que puedo observar en este contrato, donde se traspasarían la acciones de "Odebrecht" a

“Acciona” dentro del Consorcio, hay una parte que dice que se tomará un tiempo para continuar con la ejecución del contrato y firmar cualquier documento modificatorio-ampliatorio, concurrir a todos los procesos de ejecución contractual representando al Consorcio, sin intereses, firmas, documentos, actas, complementos y/o ediciones, enmiendas, contratos adicionales, etcétera, abrir y/o cerrar cuentas bancarias, suscribir créditos y pagos, inclusive por medio electrónico, etcétera.

Es decir, aquí de lo que estoy entendiendo es que hay un tiempo de traspaso, de las responsabilidades, de los haberes, de lo que se está entregando, desde “Odebrecht” a “Acciona”, de esta venta que se está realizando, eso lleva un tiempo. Así rápidamente viendo la carta que pone “Acciona”, donde está manifestando que probablemente habría un retraso, porque no se estaría depositando los recursos para que el proyecto avance, es del 5 de julio de 2017, estamos agosto nueve, entonces, tengo esperanza y duda; es decir, tal vez el proceso de traspaso, sí amerite unos cuantos días; es decir, ojalá se lo haga pronto y, claro, también ya tenemos la preocupación que todo el Concejo lo ha expresado, que si esto no sucede, se pone en altísimo riesgo el proyecto de la contratación del “Metro”.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 16h43. (12 concejales).

Yo, revisando rápidamente lo que dicen los documentos, este es un problema de privados, yo creo que eso debe quedar absolutamente claro, yo no sé por qué nosotros como Concejo Metropolitano tenemos que estar resolviendo temas de privados, si bien es cierto se tiene que buscar los mecanismos para que se obligue a que esto siga adelante, que se cumpla el contrato que fue suscrito, pero nosotros no tenemos por qué darle resolviendo el problema de ellos y más aún pidiendo al Gobierno Nacional que también interponga sus buenos oficios; es decir, aparte de que tiene que poner el dinero, tiene que poner los avales y ahora también tiene que ayudarnos a resolver los problemas, no me parece.

Yo lamento, sobremanera, que un proyecto tan importante para la ciudad y el país esté con este montón de sombras de duda, es decir; por un lado, suscribimos un contrato con dos empresas cuestionadas, “Odebrecht y Acciona”, porque “Acciona” también es

de alguna forma cuestionada; luego tenemos todo el escándalo de “Odebrecht”; ahora, el problema entre ellos, pero también hay un proceso que hasta ahora no se termina de aclarar y el Concejo debería estar preocupado de eso, solicitar que la Fiscalía diga algo respecto de “Odebrecht” y la relación con el “Metro de Quito”. Los concejales de “Alianza País”, en enero, pusimos un pedido de investigación, desde que Odebrecht está en el país y que se haya relacionado con todo el mundo, pero de manera especial y particular con el “Metro de Quito”. Debemos estar preocupados de que exista la liquidez y los fondos, esas son las verdaderas preocupaciones que debemos tener como Concejo Metropolitano; bonita la cosa, estos señores se enojan entre ellos, se pelean y ahora resulta que el Concejo tiene que cerrar filas, que la ciudad entera tiene que hacerlo, que hay que involucrar al Gobierno Nacional para que resuelva un problema que nació ya mal desde el inicio, a mí no me parece Alcalde. Usted, es el responsable directo de esta situación y, por supuesto, el Concejo, en vista de esta situación delicada que se está poniendo en este momento. Al no entregar la liquidez necesaria para el contrato, podríamos tener algún pronunciamiento en ese sentido, pero yo creo que hasta ahí, porque no es responsabilidad nuestra, entonces me parece que hay que reflexionar muy bien.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 16h44. (13 concejales).

No sé, Daniela, si estás de acuerdo en poder discutir un poco más el documento. Yo me acerqué, respetuosamente, a decirte que no estaría de acuerdo, yo creo que a ese exhorto o a esa Resolución hay que agregarle que se nos informe, también exhortarle a la Fiscalía, que dé alguna información de cómo está avanzado el informe de Contraloría, el examen especial que se está haciendo a la “Segunda Fase”, que también exhortamos a la “Empresa Metro Quito”, para ver cómo vamos con la obtención de los créditos, que tal vez necesitemos o que vamos a necesitar para que avance el proyecto.

Entonces, son cosas supremamente importantes, de fondo, para que este proyecto no se detenga, no solamente el problema privado de los integrantes del Consorcio, yo creo que eso dejémoslo así para poder argumentar un poco más el documento. No pudimos tratar esto en el “Bloque”, porque, por supuesto, ahora se nos presenta la propuesta de resolución, y también una cantidad enorme de documentos que hay que revisar, para

ver qué es lo que han ido diciendo el uno y el otro, y tener plenamente una conciencia para poder aportar, pero yo, insisto, este es un problema del Municipio de Quito, encabezado por usted señor Alcalde, y el Concejo va a respaldar lo que tiene que respaldar, tiene que vigilar lo que tiene que vigilar, pero aquí no tiene nada que ver el Gobierno Nacional; el Gobierno Nacional está haciendo bastante; es decir, usted fue uno de los privilegiados, creo que el segundo en el diálogo de los nacionales.

Señor Alcalde, el Gobierno le ha garantizado que le va a dar el aval, entonces hasta ahí, pero este es un asunto municipal, Alcalde, gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias, buenas tardes con todas, con todos, colegas, Alcalde. Es triste que siempre que tenemos que analizar información del "Metro", se haga en sesiones extraordinarias; de esa manera, da la impresión de que queremos blindar la falta de información, la falta de que nunca se nos entrega a tiempo los informes, lo que solicitamos. Entonces, yo sí quisiera quitarme esa tela de duda; para que no molesten los concejales hagamos una sesión extraordinaria, entonces, únicamente tenemos que ir al punto de los órdenes del día.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 16h50. (14 concejales).

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace Daniela Chacón, pero tampoco podemos irnos contra el procedimiento normativo, en donde nos prohíbe la Resolución No. C074 del 2016, en que no podemos en una sesión extraordinaria ver una Resolución, quiero recordar también y me congratulo por decirlo así, yo en una sesión anterior dije que como Concejo Metropolitano, como representantes de la ciudad, como concejales, deberíamos pronunciarnos ante este tema de la pelea "Acciona y Odebrecht". Me dijeron que no podíamos intervenir porque era un tema privado, pero me congratulo que dejé la inquietud y hoy se presenta esta Resolución, que yo hice ya una propuesta en una sesión anterior.

Yo he sido de las que he dicho siempre que se debe construir el "Metro", pero no en estas condiciones, yo siempre cuestioné que se firme el contrato con "Acciona-Odebrecht". Yo anticipé la salida de "Odebrecht" meses antes, casi un año antes que

iba a salir "Odebrecht", y pregunté al señor Alcalde en una sesión, ¿qué vamos a hacer al respecto?, por eso ahora que sabemos de los escándalos corruptos de esta empresa corrupta y corruptora, yo creo que sí podemos tomar medidas no jurídicas contra el Consorcio, pero sí defendiendo a la ciudad de Quito.

No podemos nosotros dejar que se burlen, que se respete a Quito, ya lo propuse antes y me congratulo, como les digo, de que se haga ahora esta Resolución. Además, yo sí creo que esta Resolución debe ser mucho más fuerte, no sólo exigir, sino conminar porque nosotros sí somos la primera autoridad de Quito, el Concejo Metropolitano, donde sí podemos conminar y eso le corresponde al Administrativo también unirse.

No dejarnos con este juego del chantaje, que dicen: que sí, que no, que por qué, que para cuándo. Hizo una observación nada acertada un colega cuando dijo que no podemos meternos en pelea de "marido y mujer", que fue nada acertada, pero quiero decirles que nosotros sí podemos intervenir y no dejarnos chantajear por "Acciona-Odebrecht", si no nosotros tomar las decisiones adecuadas con valentía, con decisión, con compromiso por la gente, cuidando el bolsillo de los quiteños, de ser necesario que se termine el contrato unilateralmente, que se ejecuten las garantías y todas las medidas cautelares que sean necesarias, para que después no digan que ellos tomaron la decisión y la obra del "Metro" quede estancada y quede sin continuarse, nosotros no debemos dejarnos manejar por "Acciona y Odebrecht", somos representantes de la ciudad, insisto, y creo que nosotros debemos actuar.

A mí me preocupa, a ratos, que este tema jurídico legal entre "Acciona y Odebrecht", aparentemente puede ser una "cortina de humo" para ocultar el verdadero problema que tiene la construcción del "Metro", problemas técnicos y financieros que nunca se topan en este Concejo. De la Comisión de Fiscalización que formamos, sólo el concejal Garnica y yo, que a pesar de que en una rueda de prensa, con "bombos y platillos" se sumaron muchos concejales, pero al final terminamos sólo los dos concejales haciendo esta fiscalización, se produjo un informe con asistencia de los colegios de profesionales, en donde se concluía, con 14 puntos, que debieron ser puestos en práctica, pero ninguno fue realizado, y esta Comisión de Fiscalización realizó otras reuniones y visitas de inspección, a la cual no fui citada a pesar de mis propuestas, tanto verbales como por escrito, por lo que deslindo cualquier responsabilidad de lo actuado en las mismas

declaraciones hechas o informes presentados, pues mi informe contradice lo que yo he encontrado, quiero que conste en actas todo lo que estoy diciendo.

Además, por eso yo haré mi pronunciamiento en la parte técnica y financiera, con el respaldo de la investigación que he realizado en el ámbito de fiscalización; actuaré y presentaré ante los organismos de control correspondientes, como: Contraloría, Fiscalía, Procuraduría y la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, mi pronunciamiento.

Yo quiero pedirles queridos colegas, que no nos enfoquemos únicamente en el tema de la pelea de "Acciona y Odebrecht", hay temas técnicos y financieros que están muy preocupantes, tengo ya los datos, son millones de dólares que está poniendo en juego a la ciudad, y que no estamos poniendo atención en eso, pero que yo lo voy a hacer, sí lo voy a hacer, concejales. Me gustaría que me acompañen ustedes con la firma y el respaldo de todos los concejales que quieran unirse a la investigación que yo hice, bienvenidos, para que se vea con mayor fuerza; sin embargo, como siempre me dicen: "una golondrina no hace verano", esta golondrina sí trabaja y yo veo que tiene resultados, yo me siento satisfecha de cumplir con la ciudad, preocupémonos en la parte técnica y financiera, esta empresa corrupta y corruptora debería salir del país, deberíamos exigirle que abandone la construcción del "Metro", no podemos seguir siendo cómplices a pesar de saber todo lo que está sucediendo con esta empresa. Nos quedamos nosotros de brazos cruzados, diciendo que no podemos intervenir en el tema del Consorcio de las dos empresas, pero sí podemos intervenir en los intereses y en el dinero de los quiteños y de los ecuatorianos.

Estimados colegas, les insisto una vez más, preocupémonos por la parte técnica y financiera, donde yo ya tengo los datos, porque he sido muy minuciosa en hacer la investigación. Yo apoyo la construcción del "Metro", desde un inicio apoyé, pero nunca estuve de acuerdo en el nuevo endeudamiento, porque eso nos puede hablar de una sobrevaloración del "Metro". Tengo ya los valores unitarios, que es lo que yo no lo tenía, lo tuve formalmente, gracias al concejal Albán, con lo que yo pude trabajar junto con la -CAMICON-, en donde encontramos muchas novedades y hay muchos rubros que, por ejemplo, de 8.000 pasan a 18.000, cuando la Administración anterior nos dio una propuesta, un valor referencial de 1.097 millones y cuatro meses después

“Odebrecht” nos presentó por 1.586 millones, sólo por darles un rubro. En la ejecución del túnel, de 8.343 por metro de construcción del túnel, y se presenta por 18.295, hay una diferencia entre la Administración anterior, el precio referencial de 278 millones, casi de 300 millones de dólares y nadie ha hecho nada y están aquí con la “cortina de humo”, diciendo que el problema es legal, cuando tenemos que analizar el tema financiero que lo hizo muy bien la Administración anterior.

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 16h55. (13 concejales).

Yo voté en contra del nuevo endeudamiento porque hice una propuesta de ahorrarnos cerca de 500 millones, que fue rechazada aquí, pero si votaron por el nuevo endeudamiento, ahora quién fiscaliza esos sobrevalores financieros que están en la construcción del “Metro” y esto es por causa de “Odebrecht”, aquí va a salir a la luz, pero quiero que conste en actas, una vez más, que yo estoy hablando que siempre debemos analizar el tema técnico y financiero y no en sesiones extraordinarias sino en sesiones ordinarias y que sea el único tema, porque todos tenemos que compartir, tenemos que debatir, todos tenemos nuestras opiniones aquí, y creo que se debe dar la importancia necesaria sobre el tema del “Metro” y si estamos pocos concejales sólo como para tener el quórum, no importa, porque las sesiones son transmitidas por el internet y ahí se va a ver realmente quién está preocupado por fiscalizar.

Ahora, queremos una resolución, muy bien, la apoyo, no puede ser ahora porque si no es “muletada” la resolución, pero yo creo que más importante es que fiscalicemos, lo más importante es cuidar los bolsillos de los quiteños, insisto, el precio referencial de la Administración anterior, era correcta, lo que ahora les hicieron votar, porque yo voté en contra sobre el nuevo endeudamiento y nunca se hizo esa famosa renegociación que decían que van a renegociar, nunca se lo hizo, se lo hizo informalmente y nadie de nosotros ha preguntado sobre los 500 millones que se renegociaron, supuestamente, informalmente, hay un déficit y sólo en alguno de los rubros, porque no lo he hecho todo, sólo en alguno de los rubros hay la diferencia de cerca de 300 millones.

Yo con esto quiero concluir y decirle a la concejala Daniela, que yo le apoyo en la Resolución que se ha puesto. En una sesión ordinaria, que la trabajemos todos, que todos los concejales estén de acuerdo con los puntos de vista de la Resolución, pero que

debemos ser firmes y conminar a la empresa porque no podemos nosotros, como autoridades y representantes de la ciudad, dejar que se burlen de los quiteños, hagamos respetar la construcción del “Metro”, es una obra emblemática de la ciudad.

Yo pido que nosotros como representantes de la ciudad, insisto, hagamos que se cumplan las cosas, no dejarnos chantajear, si no nosotros, actuar, primero; nosotros decirles: si no cumplen, que entonces se termine el contrato unilateralmente, porque si no va a ser peor la pérdida cuando estos señores quieran hacer de las suyas, no estoy de acuerdo que “Odebrecht” esté en Quito en la construcción del “Metro” porque esta empresa es corrupta y corruptora, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Yo creo que todos estamos de acuerdo en este rechazo categórico a las acciones que ha venido haciendo, tanto “Odebrecht”, como la Empresa “Acciona”.

De la exposición del Procurador nos queda claro que el Municipio de Quito, con quien tiene firmado el contrato es con “Acciona”, con las otras empresas de “Acciona” y con “Odebrecht”; es decir, no existe ningún cambio en la relación contractual, entre el Municipio con el Consorcio inicial que ha sido firmado.

A mí lo que me preocupa, Alcalde, es que estos temas internos entre el Consorcio se vienen dando y como usted lo ha expuesto, señor Procurador, desde el mes de diciembre del año anterior, tal como lo evidencian los documentos que hoy han sido presentados, cuando solicitamos algunos de los concejales una sesión del Concejo Metropolitano para que conozca ¿qué es lo que está pasando con el Consorcio?, ya en el mes de abril, Alcalde, cuando nos enteramos de esta carta del Consorcio y Odebrecht mencionaba que no va a salir y que va a permanecer en el proyecto del “Metro de Quito”, ya habíamos mencionado todo lo que en esta sesión se dijo y quedó en un simple exhorto a estas empresas, en el rechazo sobre todo a la presencia de “Odebrecht” en la que también dijimos, que claro que quisiéramos que salga esta empresa del proyecto más importante de Quito, pero que salga cumpliendo y respondiendo a la justicia por todos los actos y lo que también estamos esperando.

Se habla mucho de “Odebrecht”, sin embargo, nosotros como concejales de “Alianza País”, pedimos a la Fiscalía que se investigue todos los proyectos de “Odebrecht” en el Ecuador y sobre todo el proyecto de nuestra Capital; sin embargo, hasta hoy no conocemos ¿qué pasa con esa investigación? y recuerdo, Alcalde, si verificamos en las actas, yo mencioné que el Municipio de Quito con usted a la cabeza, que es el responsable, quien firmó el contrato con el Consorcio, era el Municipio de Quito que debía crear o buscar los mecanismos jurídicos necesarios para que se precautele el cumplimiento del contrato, en cronograma, en obras, en montos de inversión, en caso de que las relaciones contractuales al interior de ese Consorcio tuviesen algún inconveniente. Han pasado más de cuatro meses y volvemos ahora con una propuesta de resolución, nuevamente disponer a que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus diferentes dependencias, tomen todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de las partes; han pasado cuatro meses, Alcalde, y a mí me parece que la situación se ha empeorado, ni siquiera ha seguido igual, se ha empeorado, porque ahora, inclusive, a través de los propios escritos de los representantes del Consorcio mencionan que el proyecto está en riesgo, esto ya no requiere de exhorto, ni siquiera instar a que cumplan. Yo creo que aquí hay que tomar medidas, Alcalde, y es de responsabilidad de la Municipalidad tomar todas las medidas y crear los mecanismos jurídicos para que en realidad se precautele el proyecto.

De los otros temas que también se ha mencionado, pedimos en esa sesión del mes de abril, que se nos haga llegar a los concejales los informes mensuales de la fiscalización, eso tampoco se ha considerado, Alcalde; de tal manera que nosotros podemos hacer muchos de los recorridos y se nos explicará en la obra, pero en realidad queremos los documentos oficiales de la empresa fiscalizadora, para conocer de esa manera, realmente, ¿cuál es el avance y si se están cumpliendo todos los cronogramas de las obras?.

Con respecto a la Resolución presentada por la compañera concejala, me parece que inclusive el nombre de la Resolución no es el adecuado, porque no es que con esta Resolución se va a viabilizar la reconfiguración, eso no lo podemos hacer, ni como Concejo Metropolitano vamos a lograr que con una Resolución se viabilice esa reconfiguración, porque debemos exigir que el Municipio disponga de los mecanismos

necesarios para garantizar el proyecto, y sí quisiera que en esta Resolución también pidamos, como Concejo Metropolitano, los informes, al menos, de avance de la Contraloría General del Estado, del examen especial que se está haciendo a la “Segunda Fase”, y también de la Fiscalía General del Estado con respecto, al menos, a la propuesta que hicimos como concejales del “Bloque País”.

Yo creo que es necesario que revisemos bien esta Resolución, empezando desde el nombre y sobre todo poner cosas mucho más concretas y de exigencia a la propia Municipalidad, para precautelar este proyecto que es el más importante de la ciudad, se cumplan los plazos y los montos que se han definido, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La situación no es igual a la de hace cuatro meses, es peor, porque de alguna manera hace cuatro meses lo que se evidenciaba es el origen de una tensión entre las dos empresas que constituyen el Consorcio, hoy, ese nivel de tensión ha llegado a niveles de formalización de la “ruptura”, por la cual se ha perdido competencia, y si encontramos, pediría que aunque te lleve algunos días más, al encontrar que es competente el Municipio para romper esa situación, sería muy bueno. Yo en lo particular no encuentro esa competencia municipal para hacerlo, pero si encontráramos eso, hay que hacerlo o efectivamente recurriendo al contrato entre el Consorcio y el Municipio; efectivamente, hay algunos mecanismos para adoptar, pero eso supone procedimientos complejos y largos, a lo mejor llega un momento de que eso resulta inevitable.

Salen de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, y el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 17h05. (11 concejales).

Hay que asumir el que ir por ese camino puede significar asumir riesgos complejos en tiempo y en condiciones de ejecución del contrato, porque las concreciones son tan significativas, como que ahora hay dos apoderados, como que pueden haber dos cuentas, como que hay un flujo de recursos que no se sabe ¿cómo funciona?, esa es la complejidad que tiene el asunto en el momento actual.

Yo quiero decirles, de la manera más cordial y afectuosa, que si hemos reivindicado, yo lo sigo haciendo así, pública, privada. Si este es un proyecto conjunto del Gobierno

Nacional y el Municipio de Quito, hay que reivindicarlo como tal. Entonces, efectivamente, me parece que la expresión de la propuesta de Daniela, no es pedir al Presidente que se sume a esta preocupación; me parece que la propuesta debe ir encaminada a acordar una forma conjunta de intervenir frente a este problema, porque es un proyecto conjunto, así lo reivindicamos, así lo voy a seguir reivindicando yo personalmente, porque creo que el Gobierno Nacional puso un empeño inicial fuertísimo, financió los estudios, dio una línea de financiamiento, está comprometido con el proyecto, está comprometido con los recursos y tenemos que reivindicarlo como propio.

El Gobierno Nacional, me imagino yo, lo reivindicará como propio, con un socio, evidentemente, con un socio que es el Municipio y, por lo tanto, me parece que hay que asumirlo así; entonces, me parece que la expresión de que se asume no es propia, no es adecuada y por esa hay que hacer una revisión más detenida del texto, pero lo que sí creo yo hay que acordar con el Gobierno Nacional y a lo mejor otras instancias públicas, yo ya sugerí al Procurador, al menos, otras instancias públicas en la que podamos tener una postura común, porque ante la gravedad de la situación se requiere y lo dije en mi intervención anterior, un acto de fuerza política, si eso no funciona, a lo mejor, viene el acto de fuerza jurídica que puede tener algunas complicaciones, seamos conscientes de eso, puede tener algunas complicaciones, no sólo en tiempos sino en otros factores de ejecución del proyecto.

Creo que el comunicado y, tal vez, debe tener un propósito que es mostrar una cierta unidad del Concejo, ese me parece que es un primer propósito; es decir, que en el Concejo, más allá de las diferencias, en este punto unimos filas y creo que eso tiene sentido político, pero esa unidad del Concejo me parece que tiene que ser conocida por "Odebrecht" y por "Acciona", y hay que buscar la forma en que la conozcan, primero, como un acto unitario de todo el Concejo, con la fuerza suficiente y, en su momento, como un acto unitario de las instancias gubernamentales pertinentes, ese me parece que es el sentido, es un acto de fuerza política y en ese sentido tal vez mientras más se ahorren las palabras es mucho mejor para que sea más claro, pero ese me parece que es el sentido que tiene, porque desde el lado jurídico, creo que todavía hay que procesar. Entiendo, que algunas personas, abogados y el propio Procurador han estado reflexionando sobre el tema jurídico.

Yo no encuentro “luces” suficientemente claras desde el punto de vista jurídico, tal vez no encontramos el camino jurídico más apropiado, y no va en tono de reclamo, va en tono de que efectivamente hay un importante grado de dificultad que obliga a repensar y creo que, sin duda, la participación del Gobierno Nacional, del propio Ministerio de Finanzas, a lo mejor, de la Procuraduría del Estado, puede dar luces al respecto. Eso a mí me parece, lo digo con mayor frontalidad y afecto a los compañeros del “Bloque” y de otros “Bloques”, que hay que tratar de buscar una redacción apropiada, pero que consiga el propósito de unificar al Concejo, ese es el sentido que tiene, un sentido político de un mensaje único y de viabilizar la búsqueda de entendimientos, que entiendo que además se lo ha iniciado, de lo que ha dicho el Alcalde en las conversaciones con el Ministro de Obras Públicas, para conseguir ese propósito.

Insisto, que tal vez lo más prudente es esperar hasta mañana, no sé si en ese sentido iba la intervención del concejal Sánchez, de tener más clara la figura, tampoco esperar eso, porque eso puede ser muy complejo y porque eso puede ser también alimentado, perfeccionado y hasta mejorado con la participación del Procurador. No hay que olvidar que el Procurador tiene una larga experiencia acumulada en estos últimos años de procedimientos internacionales, ha tenido que enfrentar unas quince o veinte demandas internacionales, la mayoría con bastante éxito; el Procurador General del estado me refiero.

Entonces, sus opiniones pueden ser bastante ilustrativas, de tal manera que no creo que haya que esperar un pronunciamiento para tener el camino jurídico totalmente establecido; los caminos jurídicos, a ratos, siempre tienen un poco de “vericuetos” y siempre hay que hacer ajustes en medio del camino, siempre hay que tener varias opciones.

Entonces, yo sugiero el pronunciamiento con los ajustes que sean del caso y podemos hacer algunos ajustes, yo ya he sugerido uno puntual, tal vez se puede revisar algún otro más hasta mañana y que mañana lo saquemos a colación, lo incorporamos en el orden del día y podemos hacer un pronunciamiento.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: Gracias, buenas tardes Alcalde, buenas tardes señoras y señores concejales. Realmente aquí se ha dicho todo, yo lo único que quisiera conversar también con la concejala Daniela Chacón, me sumo también a la situación de que se revise este documento que lo van a efectuar, pero de igual manera sería necesario también tomar en consideración por parte de la “Empresa Pública Metro de Quito” que se estudie el asunto de garantía del incumplimiento del contrato por parte de las empresas que se encuentran involucradas aquí, y de igual manera como administrador del contrato, se informe el movimiento financiero, ya que por otra parte está el recurso del Estado, sea éste del Municipio o también del Gobierno, es el dinero de los ecuatorianos.

Es fundamental realizar ese control económico, en vista de que se ha realizado varias adendas al contrato inicial, y queremos saber cómo quedó la parte económica, que es fundamental para esto, entonces eso sería Alcalde, muchas gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Quiero agradecerles a todos por el apoyo a la moción de una Resolución, más allá de que todavía tengamos que ponernos de acuerdo sobre detalles del texto. Me parece y yo voy a coincidir en esto con el concejal Albán, hay que enviar un mensaje político; el mensaje político es muy importante, porque no ha existido un mensaje político, más allá de declaraciones aisladas de diferentes actores políticos, pero en este caso es el “Concejo Metropolitano en pleno” pronunciándose, el Alcalde Metropolitano pronunciándose y además solicitándose trabajo conjunto con el Gobierno Nacional y sus diferentes dependencias; más allá de que el día de mañana también encontremos otros caminos jurídicos, que yo también concuerdo que eso no lo tenemos claro todavía. Sí dejar sentado en la Resolución, Eddy, que en efecto se tomen las medidas coercitivas que correspondan, de acuerdo a los análisis contractuales, pero esta Resolución tiene un sentido político muy importante.

Entonces, yo sí estoy de acuerdo en que el día de hoy, procedimentalmente, no podemos tomar la Resolución, pero creo que era necesario plantearlo para que nos pongamos de acuerdo en los términos generales, y que el día de mañana en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano lo incluyamos como tercer punto del orden del día, después del Himno y actas.

Yo he tomado ya nota de todas las sugerencias que han presentado los concejales aquí, y he ampliado la Resolución, le voy a pasar a la Secretaría General del Concejo esta última versión, para que sea sobre ésta que ya incluya las preocupaciones de Luisa, que incluye las preocupaciones de Eddy, de Patricio, también de Sergio y las que acaba de comentar Jorge en este momento, para que en base a eso podamos el día de mañana venir ya con sugerencias específicas al texto y poder aprobar, y recordando nuevamente que me parece fundamental que podamos hacer este pronunciamiento político, gracias.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde. Respetaré como el que más si es que el día de mañana se lo hace, lastimosamente, yo le había advertido, no voy a poder estar, incluso usted me había solicitado que dé el discurso de orden, de lo cual me disculpé porque ya tenía planificado salir después de algunos años, no he tomado vacaciones, entonces ya me había disculpado.

No sé si es que se lo podrá hacer, a lo mejor, en otra sesión. Yo entiendo el mensaje político, pero sí me gustaría o en realidad por lo molesto que resulta este hecho ser parte de esa Resolución, si no lo respetaré, mi alterna lo hará también, se pronunciará, pero sí me gustaría ser parte de esa Resolución.

SEÑOR ALCALDE: Hemos procesado todos los comentarios e inquietudes. Yo creo que va a ser una decisión de los señores concejales, yo creo que en el transcurso de la mañana podemos analizar lo planteado por el concejal Ubidia, creo que habrán algunas horas también para tomar definiciones al respecto.

Una vez abordado todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión, gracias.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MIÉRCOLES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. DR. PEDRO FREIRE		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA		✓
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA		✓
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	

18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	